

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

##### Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Agullar Olcina, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.820.998,47 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Todos los licitadores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Cuarenta máquinas para la fabricación de hilados de chinela, con dos motores eléctricos acoplados a cada una de ellas de 0,33 HP, montados individualmente sobre bastidor de 0,95 metros de ancho por 1,90 metros de alto y 0,70 metros de profundidad, pintadas, que llevan marcadas del número 1 al 40 con las iniciales de BV, instaladas en el local propiedad de don Francisco Blasco Villaplana, situado en la partida de Triana, sin número, de Muro de Alcoy. Valoradas pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Una continua electro-mecánica, con dos motores de 5 HP, modelo RZFM, número 347, fabricada por «Industrias Electromecánicas XIPELL», de Sabadell. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3.ª Una continua electro-mecánica, con dos motores de 5 HP, modelo RZFM, número 370, fabricada por «Industrias Electromecánicas XIPELL», de Sabadell. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

4.ª Una continua electromecánica con un motor de 5 HP, modelo RZEDM, número 270, fabricada por la misma industria que las anteriores. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

5.ª Una continua «Yunient», modelo CVJT E 701, con un motor de 5 HP, fabricada en Tarrasa. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

6.ª Un reunidor «ROF», siete púas, número 121, fabricado por «Talleres Rof», de Sabadell. Valorado pericialmente en pesetas 470.000.

7.ª Un reunidor de ocho púas, fabricado por «Camilo Miralles», de Alcoy. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

8.ª Una conera motocono 12 púas. Valorada pericialmente en 270.000 pesetas.

9.ª Una báscula eléctrica «MOBBA», de 300 kilogramos de capacidad. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas, que tiene el número 64.228.

Instaladas estas últimas en el local situado en la plaza de la Cruz, sin número, de Cocentaina, propiedad de los herederos de Francisco y Rafael Urís.

Dado en Alcoy a 23 de julio de 1984, el Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—15.352-C.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 150 de 1984, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Mevisa, S. L.», sobre reclamación de 3.496.453 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

#### Bienes objeto de subasta

21. Vivienda tipo C del piso 1.ª izquierda, subiendo la escalera, de la casa sita en Alicante, con frente a la calle Reyes Católicos, número 59, y fachada también a la calle Churruga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.259 general, libro 373 del

Ayuntamiento, Sección 2.ª, folio 208, finca número 26.768.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.291-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de noviembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356 de 1983, seguidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Pablo Izquierdo Expósito y otras.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Tierra montuosa en las partidas Viciente o Bombi, conocida por la Ráita, en término de Benisa, de 37 hectáreas 11 áreas 64 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor en estado ruinoso. Linda: Norte, fincas de Francisco Ivars Tur, Josefa Femenía Yvars, Bernardo Castells Gandía, Josefa Crespo Ivars, Blas Ivars Ivars, Juan Sala Crespo y camino; Este, barranco del Pozo del Vifiet, y Oeste, finca de José Ivars Tur y de Francisco Ivars Tur.

Inscrita al folio 11 del libro 83 de Benisa, tomo 417, del Archivo aparece la inscripción 2.ª de la finca 11.487.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.346-C.

#### BADAJOS

##### Edictos

Don Ramiro Balifa Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 449-84, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Longinos Iglesias Santos y doña Josefa Lancho Sánchez, vecinos de esta capi-

tal, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 5.577.182,62 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones, que también se indicarán.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle de Sarnino Bajo, señalada con el número 27, de Cabezuela del Valle, compuesta de piso bajo, destinado a cuadra y primero a vivienda. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, finca de don Sotero Heras González; izquierda, otra de Aureliana Sánchez y la de Emiliano Martín, al fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 144, finca número 2.730, inscripción sexta.

Su valor para la subasta, 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Terreno con algunos árboles frutales al sitio de La Abellaneda, del término de Cabezuela del Valle, de cabida 75 áreas aproximadamente. Linda: Al Norte, finca de Macario González; al Sur, la finca matriz de la que se segrega; al Este, con Rodrigo Heras Fraile y Luciano Mani, y al Oeste, con Sotero Bermejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 750, libro 48 de Cabezuela del Valle, folio 195, finca 3.357, inscripción primera.

Su valor para la subasta, 3.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas, para cada finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.371-C.

Don Ramiro Balña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 189/81, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Vicente Climent Aroca y doña Remedios Mata Tarragó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 6.003.231 pesetas de principal, intereses y costas, en

los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

#### Bienes objeto de subasta

«Suerte de tierra al sitio de La Fuente, integrada en la llamada La Alameda, en término de Talavera la Real, destinada al cultivo de regadío; ocupa una superficie de 61 áreas y 25 centiáreas, y linda: Norte, con la de Avelino Gómez Gordiño y otra del Ayuntamiento de Talavera la Real; Sur, el camino viejo de Badajoz; Este, Ribera de Nogaes, y Oeste, otra finca del mismo Ayuntamiento de Talavera la Real, hoy carretera de Talavera la Real a La Albuera.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente:

Fábrica de terrazo y pulimármol en Talavera la Real, con acceso por la carretera de Talavera la Real a La Albuera. Consta de: Nave de fabricación de terrazo, con una superficie de 1.000 metros cuadrados y situada al Este de la parcela. Nave de fabricación de pulimármol, con una superficie de 720 metros cuadrados, situada al Norte y Este de la parcela y adosada por el Sur al muro Norte de la fábrica de terrazo. Oficinas y exposición con superficie aproximada de 98 metros cuadrados, situada al Sur de la parcela. Dispone de los oportunos servicios, aseos, energía eléctrica y agua. La parcela se encuentra cercada y el resto de ella no ocupada por las edificaciones se destina a accesos y viales. Inscripción: La tercera de la finca número 3.554, folio 229, libro 64 del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Su valor para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.372-C.

#### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada contra la finca especialmente hipotecada por Inmobiliaria Condal, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante provi-

dencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca que lo fue de 660.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número sesenta y cuatro.—Vivienda tercero segunda de la escalera número 14, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, ermita de Bellvirge, número 10 al 18. Superficie 74,74 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera de acceso; por la derecha, entrando, tercero primera; por la izquierda, tercero, primera de la escalera 18; por el fondo, proyección a terreno de solar destinado a aceras y zonas verdes; por debajo, segundo, segunda, y por arriba, cuarto segunda. Coeficiente 3,012 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet tomo 1.698, libro 18, folio 64, finca 2.212, siendo la inscripción segunda de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.052-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/82-1.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Andrés Farrén García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 28 de la calle Aragón y Entenza, formando chaflán, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 176, folio 213, libro 99 del archivo, sección 2.ª, finca número 2.702, inscripción décima. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado en la escritura de hipoteca. La finca está compuesta de sótanos, planta baja, seis plantas más y una planta de ático.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnair.—6.112-16.

## BILBAO

### Edictos

Don Adrián Celaya e Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Talleres Albe, S. L.», domiciliada en Berango, cuyo procedimiento se sigue en este Juzgado, con el número 776-84 y en el que ha sido designado como Interventor único don Fernando Gómez Martín, Censor Jurado de Cuentas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario.—15.369-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.459/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra Santiago Arrieta Echavarría, Tomás Cruz Carmendia, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca (tipo pesetas 15.200.000).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Parcela de terreno en el paraje Iraña, jurisdicción de la anteiglesia de Mallavia, con una extensión superficial de 45 áreas 58 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linder: Norte, resto de finca matriz y camino carretil que le separa de terreno de casería «Marquita»; Sur, vértice de unión de camino de Mallavia a Cengotita y pista de servidumbre; Este, resto de finca matriz separada por pista de servidumbre, y Oeste, camino de Mallavia a Cengotita y, en parte, camino carretil que le separa de terreno de la casería «Marquita». Sobre dicha parcela en construcción, un pabellón industrial, que a su terminación constará de semisótano y planta baja.»

Referencia registral.—Tomo 325 del libro 17 de Mallavia, folio 55, finca número 977, inscripción primera.

Título.—Compra a don Jesús María Arregui Solozábal y don Eusebio Arregui Garitagoitia, mediante escritura autorizada el día 12 de agosto de 1977, ante el Notario de Elorrio señor Ledesma.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.054-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845 de 1984, a instancia de doña Milagros de la Cal Gil, contra don Félix de la Cal Gil y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 23 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Piso primero, izquierda, delantero, que tiene una superficie útil de 52,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina comedor y cuarto de aseo. Le corresponde el uso de la terraza constituida por parte de la cubierta de la planta baja derecha, delantera y le corresponde una cuota de participación de 3 enteros y 82 centésimas por 100.

Registrada al libro 165 de Guecho, folio 208 vuelto, finca número 9.934, inscripción tercera.

B) Departamento número siete del semisótano, que tiene una superficie aproximada de 5,90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 26 centésimas de un entero por ciento. Registrado al libro 165 de Guecho, folio 211, finca 9.936, inscripción segunda.

Dicha vivienda y sótano forman parte de la casa conocida por el número 26 de la calle Caja de Ahorros del barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, que mide en su base una superficie de 335,82 metros cuadrados y consta de semisótano, planta baja y cinco pisos altos.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.318-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado y Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Escobar contra don Wenceslao Moreno Botija y doña María Carmen Zumalde Romero, e los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento uno o sótano de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Menéndez y Pelayo de Basauri, Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.812.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.343-C.

## BURGOS

### Edictos

Don Manuel Morán González Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Benigno Lorenzo Remedios y esposa, doña Ascensión Méndez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de noviembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

El piso 4.º, izquierda, 2.ª puerta, situado en la 4.ª planta alta del portal número 5 de la calle Particular, prolongación de la de Santa Margarita, en Aranda de Duero (Burgos), y que, partiendo de la calle del Pizarro, lleva dirección Sur. Con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza en su fachada principal. Lleva como anejo el apartamento número 8 del desván. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.348, libro 280, folio 42, finca 19.918.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en un millón setenta y una mil (1.070.000) pesetas.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González. El Secretario.—3.723-D.

Don Alberto Jorge Barriero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/1983, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra doña Evangelina González Roldán, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de noviembre de 1984 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del

tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Burgos. Vivienda letra B de la planta 6.ª B de la casa en esta ciudad, de la calle Las Calzadas, señalada con el número 20 antes, hoy número 15. Mide una superficie de 82 metros y 3 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo - pasillo, y según se entra en ella, linda: al frente, con meseta de entrada y patio interior, al que tiene derecho de luces y vistas; a la derecha, con casa 20 B de la calle de Las Calzadas; a la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y espalda, con patio posterior de la casa al que tiene derechos de luces y vistas. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 2,45 por 100 en cuanto a la escalera A y el 2,43 por 100 para la escalera B. Inscrita al tomo 2.273, libro 298, folio 178, finca número 21.646, segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Burgos, 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—15.324-C.

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Modesto Rodríguez Vázquez, don José Rodríguez Vázquez, don Manuel Rodríguez González y doña María Antonia Vázquez Barea, número de Registro 488 de 1982, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

«Finca en San Lorenzo del Juncal, Buenavista y Montenegro, al término de Jimena de la Frontera, distrito de San Roque, con una superficie de 448 hectáreas 65 áreas y 14 centiáreas, aunque su medida real y efectiva es de 406 hectáreas 15 áreas y 70 centiáreas, linda: al Norte, con «Cortijo del Marqués», de don Diego Menéndez Ramos, Capellanía de don Martín Medina, arroyo Culo de Mona, que lo separa de las tierras de Montenegro alto, de la «Sociedad Industrial y Agrícola Guadiaro», y terrenos de la finca originaria de Montenegro Alto, de don Lorenzo Piñero Quirós; Este, finca «La Hinojera», arroyo Montenegro y terrenos de la finca de la Sociedad referida, vendidos a don José Cerván, que se adentra en forma de cuña, con la finca originaria de don Lázaro Piñero Arroyo de las Cañuelas; al Sur, carretera del Tesorillo a la estación de Castellar, que la separa de tierras de don Francisco García Moreno, don

José Palma Mena y don Sebastián Gómez Fernández, y con tierras de la Sociedad referida y con el río Horgargante, y Oeste, con finca «El Marqués», de don Diego Fernández Ramos, y Bujero de Caravaca. La travesía de Norte a Sur es por camino que va a la citada carretera. Contiene un caserío de 107 metros 48 decímetros cuadrados y otro de mampostería alto y con granero y otras dependencias, y otro con varias habitaciones y oficinas y otro pequeño de alto y bajo destinado a habitación del guarda. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 573, libro 119 de Jimena de la Frontera, folio 201, finca 6.153.»

El tipo para la subasta es el de pesetas 200.000.000, habiéndose señalado para el remate el día 6 de noviembre de 1984, en hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª, izquierda, Cuesta de Las Cañales.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—15.320-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615 de 1983, promovidos por el Procurador don Manuel Iranzo Barceló, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Carlos Cobo Varela y doña María Teresa Gofí y Ortiz de Eiguea, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 480.000 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 30 de octubre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

•Número 1.—Apartamento-vivienda unifamiliar, tipo B, en la 1.ª planta alta del edificio bloque I, del conjunto de apartamentos denominados "Nortespa", en Oropesa del Mar, con fachada principal a la carretera del faro; tiene su acceso independiente a través del zaguán del que arranca la escalera y ascensor correspondiente y por ende por la zona común que circunda el conjunto; di tribuida interiormente con una superficie útil de 98,14 metros cuadrados, incluidas galería y terrazas, y linda, mirando la fachada al bloque, con apartamento vivienda tipo A de esta misma planta y hueco de escalera y ascensor; izquierdo, con apartamento-vivienda tipo C de esta misma planta de la segunda escalera; espaldas, aires de la zona común general, y frente, aires de la carretera del faro. Se le asigna una cuota de participación del 1,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 3, de Castellón, al tomo 1.073, libro 39 de Oropesa, folio 208, finca 4.106, inscripción segunda.

•Número 22.—Apartamento-vivienda unifamiliar, tipo A, en la undécima planta alta del edificio o bloque I del conjunto denominado "Nortespa", situado en término de Oropesa del Mar, con fachada principal a la carretera del faro; tiene su acceso independiente a través de: zaguán que arranca la denominada escalera y ascensor correspondiente y por ende por la zona común que circunda el conjunto; distribuida interiormente con una superficie útil de 94,53 metros cuadrados, incluida galería y terrazas, y linda, mirando la fachada del bloque: derecha y espaldas, aires de la zona común general; izquierda, con apartamento vivienda tipo B de esta misma planta y hueco de escalera y ascensor, y frente, aires de la carretera del faro. Se le asigna una cuota de participación del 1,25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.202, libro 40 de Oropesa, folio 3, finca 4.127, inscripción segunda.

Castellón, 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—8.022-A.

## CIUDAD REAL

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Arévalo García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Rafael Martínez Sánchez, su esposa, doña Josefa Díaz Calvo, y don Antonio Carrasco Quintanilla, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 9.200.000 pesetas de principal, 2.506.712,20 pesetas, por intereses devengados, y 3.559.530 pesetas más para costas y gastos (cuantía total, 15.266.242,20 pesetas); en cuyos autos, mediante providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones que después se indican, expresadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, las cuales se relacionan a continuación:

1. Piso segundo A, situado en la planta segunda —a la izquierda, exterior, mirando desde la calle— de la casa sita en esta capital y su calle de Hernán Pérez del Pulgar, señalada con el número 2. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dormitorio y aseo de servicio.

Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y una terraza a la calle de su situación y otra al patio, izquierda. Comprende una superficie construida de 114 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle de su situación y con el piso B de esta misma planta; al Sur, con el piso B de esta misma planta, con el patio izquierda, con el pasillo de distribución, con la caja de escalera principal y con la caja de ascensor; al Este, con finca de herederos de Julián Fernández, y con el patio izquierda; al Oeste, con el piso B de esta misma planta, con el pasillo de distribución y con la caja del ascensor; abajo, con los locales comerciales A y B, de la planta primera, y con la caja de escalera de acceso a dicha planta primera, y arriba, con el piso A de la planta tercera. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de cinco enteros veintiocho centésimas por ciento, e igual participación le corresponde en los elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, cubierta, acometidas generales de agua, electricidad, teléfono y alcantarillado, aljibes y depósitos, puertas de calle, portal de entrada, zaguán, escalera, ascensor, sótano con su caldera de calefacción, leñera y carbonera, azotea, patios, si bien el suelo de los derecha e izquierda no podrá ser utilizado por ninguno de los que en su día resulten propietarios de los pisos o locales, y el del fondo será de uso exclusivo del portero, y en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a todos los pisos y locales, que integran el inmueble, incluso el piso destinado a portería.

Inscrita al folio 48 del tomo 1.068, libro 327, finca 16.636, inscripción tercera. Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón veintisiete mil, digo, quinientas (1.027.500) pesetas.

2. Piso cuarto B, situado en la planta cuarta —a la derecha, exterior, mirando desde la calle— de la casa sita en esta capital y su calle de Hernán Pérez del Pulgar, señalada con el número 2. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y una terraza a la calle de su situación y otra al patio derecha. Comprende una superficie construida de 103 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle de su situación y con el piso A, de esta misma planta; al Sur, con el pasillo de distribución, con el patio derecha, con el piso A de esta misma planta y con el piso C, interior, de esta misma planta; al Este, con el piso A de esta misma planta, con el pasillo de distribución, y con el piso C, interior de esta misma planta; al Oeste, con el edificio del Banco de España, y con el patio derecha; abajo, con el piso B de la planta tercera, y arriba, con el piso B de la planta quinta. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de cuatro enteros setenta y siete centésimas por ciento, e igual participación le corresponde en los elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, cubierta, acometidas generales de agua, electricidad, teléfono y alcantarillado, aljibes y depósitos, puertas de calle, portal de entrada, zaguán, escaleras, ascensor, sótano —con su caldera de calefacción, leñera y carbonera—, azotea, patios —si bien el suelo de los derecha e izquierda no podrán ser utilizados por ninguno de los que en su día resulten propietarios de los pisos o locales, y el del fondo será de uso exclusivo del portero— y en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a todos los pisos y locales que integran el inmueble, incluso el piso destinado a portería.

Inscrita al folio 93 del tomo 1.068, libro 327, finca número 16.645, inscripción tercera. Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón once mil (1.011.000) pesetas.

3. Piso tercero B, izquierda —entrando por el rellano de la escalera que tiene su acceso por la calle de General Aguilera— situado en la planta tercera de la casa sita en esta capital y su plaza de Cervantes, con vuelta a las calles de General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con el número 19 de la primera de dichas calles y número 1, de la segunda. Se compone de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, lavadero, armarios y pasillo de distribución. Comprende una superficie construida de 175 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con el piso A, derecha, de esta misma planta, chimenea de ventilación, caja de ascensor, escalera y montacargas, y vestíbulo de distribución de la calle General Aguilera; con el patio de 10 metros cuadrados existente a partir de la planta primera, y con casa de don José Ruiz; al Sur, con la calle de Ramón y Cajal; al Este, con la chimenea de ventilación y el local comercial izquierda de esta misma planta, con entrada por la calle de Ramón y Cajal; al Oeste, con el piso A, derecha, de esta misma planta, con la escalera, digo, caja de escalera de la calle de General Aguilera, y con la plaza de Cervantes; abajo, con el piso B, izquierda de la planta segunda, y arriba, con el piso B, izquierda, de la planta cuarta. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de dos enteros setenta y nueve centésimas por ciento y le corresponde cuatro enteros cuarenta y dos centésimas por ciento, en el sótano con 110 metros 17 decímetros cuadrados, con la caldera de calefacción y agua caliente existente en el mismo; cuatro enteros quince centésimas por ciento en la puerta de calle, portal de entrada, consejería, escalera, ascensor y montacargas con sus instalaciones correspondientes, y patio de 10 metros cuadrados existente a partir de la planta primera, todo ello de la calle General Aguilera, y expresada participación de dos enteros setenta y nueve centésimas por ciento, en los restantes elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, acometidas generales de agua, luz y alcantarillado y, en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a todos los pisos y locales que integran la casa, excepto en cuanto al sótano de 74 metros 63 decímetros cuadrados, con los servicios de calefacción y agua caliente existentes en el mismo y puerta de calle, portal de entrada, escalera y ascensor con sus instalaciones correspondientes, todo ello de la calle Ramón y Cajal, en los que el piso descrito no lleva participación alguna.

Inscrita al tomo 1.069, libro 352, folio 230, finca número 18.873, inscripción segunda. Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, dos millones seiscientos once mil quinientas (2.611.500) pesetas.

4. Local comercial, tercero, izquierda —entrando por la calle de Ramón y Cajal— situado en la planta tercera de la casa sita en esta capital y su plaza de Cervantes, con vuelta a las calles de General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con el número 19 de la primera de dichas calles y número 1 de la segunda. Se compone de una nave con servicios. Comprende una superficie construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la caja de escalera de la calle Ramón y Cajal y casa de don José Ruiz; al Sur, cajas del ascensor y escalera de la calle Ramón y Cajal y con dicha calle; al Este, con las mismas cajas de ascensor y escalera y con el local comercial derecha de esta misma planta, y casa de don José Ruiz; al Oeste, con el piso B, izquierda, de esta misma planta; aba-

jo, con el local comercial izquierdo de la planta segunda, y arriba, con el local comercial izquierda de la planta cuarta. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento, y le corresponde seis enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento, en el sótano de 74 metros 63 decímetros cuadrados, con los servicios de calefacción y agua caliente existentes en el mismo siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento, en la puerta de calle, portal de entrada, escalera y ascensor con sus instalaciones correspondientes, todo ello de la calle de Ramón y Cajal, y expresada participación de un entero cincuenta y seis centésimas por ciento, en los restantes elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, acometidas generales de agua, luz, alcantarillado, y en general, todo aquello que en la finca sirva y es de aprovechamiento común a todos los pisos y locales que integran la casa, excepto en cuanto al sótano, con 110 metros 17 decímetros cuadrados, con la caldera de calefacción y agua caliente existentes en el mismo, y puerta de calle, portal de entrada, conserjería, escalera, ascensor y montacargas con sus instalaciones correspondientes, y patio de 10 metros cuadrados existente a partir de la planta primera, todo ello de la calle de General Aguilera, en los que el local comercial descrito no lleva participación alguna.

Inscrito al tomo 1.099, libro 352, folio 240, finca número 17.875, inscripción segunda. Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón seis mil quinientas (1.006.500) pesetas.

5. Piso sexto B, situado en la planta sexta, primero a la derecha subiendo por la escalera, de la casa en esta capital y su calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 11. Se compone de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Comprende una superficie construida de 70 metros 68 decímetros cuadrados, y útil, de 62,19 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el vestíbulo de distribución; con el piso C de esta misma planta y con el patio primero izquierda; al Sur, con dicho patio primero izquierda y con la terraza del centro; al Este, con el vestíbulo de distribución y con el piso C de esta misma planta; al Oeste, con la caja de escalera, con el patio primero izquierda, y con el piso letra A. de esta misma planta; abajo, con el piso B. de la planta 5.ª, y arriba, con la cubierta y el piso destinado a vivienda del portero. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de dos enteros seis centésimas por ciento, y le corresponde dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento, en la escalera, ascensores, cuartos de máquinas de éstos, cuarto de basuras, sótano con su caldera de calefacción, grupo elevador de agua, aljibe y depósito, y piso destinado a vivienda del portero; cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento, en el patio primero izquierda, si bien el suelo del mismo no podrá ser utilizado por ningún titular, y expresada participación de dos enteros seis centésimas por ciento, en los restantes elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, cubierta, puerta de calle, portal de entrada, terrazas derecha, central e izquierda, si bien el suelo de éstas será de uso exclusivo de los pisos C, B y A, respectivamente, de la planta 6.ª, cuadro de contadores, instalado en el hueco de la escalera, acometida de agua, electricidad y alcantarillado, y, en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a los locales comerciales y pisos que integran la casa, excepto en cuanto a los patios primero y segundo derecha, segundo izquierda y del fondo, en los que el piso descrito no lleva participación alguna.

Inscrita al tomo 1.154, libro 402, folio 184, finca número 20.849, inscripción segunda.

Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 868.500 pesetas.

6. Piso segundo C, situado en la planta segunda, a la izquierda del pasillo existente a la izquierda, subiendo por la escalera de la calle de Juan II, de la casa en esta capital y su avenida de los Mártires, número 8. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, armario y terraza a fachada. Comprende una superficie construida de 89,80 metros cuadrados, y útil de 78,70 metros cuadrados, y linda: Entrando al piso, por la derecha, con el piso F. de esta misma planta, con el patio tercero derecha, y con la calle de Juan II; izquierda, con dicho patio tercero derecha, con el patio segundo izquierda; y con la caja de la escalera de la calle de Juan II; fondo, con finca de doña Ascensión, doña Carmen y doña María Ayala Bollo y don Agustín y don Vicente Gutiérrez Ayala, y frente, con el patio tercero derecha, con el piso F. de la misma planta y con el paso de distribución, por el que tiene su entrada. Representa una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de un entero treinta y dos centésimas por ciento, y le corresponde: cuatro enteros ocho centésimas por ciento en la puerta de la calle, escalera de ascenso a las plantas superiores, ascensor, cuarto de contadores y acometida de electricidad, todo ello del portal de la calle de Juan II y dicho portal; dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento, en el alcantarillado de la misma calle de Juan II; un entero cincuenta y seis centésimas por ciento en el sótano con su caldera de calefacción e instalación de la misma; tres enteros sesenta y tres centésimas por ciento, en el patio tercero derecha, si bien el suelo del mismo no podrá ser utilizado por ningún titular; tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento, en el patio segundo izquierda, si bien el suelo del mismo tampoco podrá ser utilizado por ningún titular, y expresada participación de un entero treinta y dos centésimas por ciento, en los restantes elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, parte de cubierta destinada a terrazas, cuyas terrazas serán de uso exclusivo del piso situado en el ático y, en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a los locales comerciales y pisos que integran la casa, excepto en cuanto a los exclusivos del portal de la avenida de los Mártires y patios primero y segundo derecha, primero izquierda e interior, en los que el piso descrito no lleva participación alguna.

Inscrita al tomo 1.176, libro 421, folio 31, finca número 21.908, inscripción segunda.

Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 868.500 pesetas.

7. Piso primero C, interior, situado en la planta primera, segundo a la derecha subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la calle, de la casa en esta capital y su calle de Alfonso el Sabio, señalada con el número 7. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero a patio. Comprende una superficie construida de 84,98 metros cuadrados, y útil, de 75,19 metros cuadrados, y linda: al frente, con el vestíbulo de distribución, piso B de la misma planta y patio izquierda; derecha, los pisos B y D de esta misma planta; izquierda, casa de don Justino Espadas Sánchez y doña Mercedes Sánchez Horcajada; fondo, con el patio del fondo; abajo, con el local comercial izquierda de la planta baja, y arriba, con el piso C. de la planta segunda. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, de dos enteros noventa centésimas por ciento, y le corresponde: tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento, en la puerta de la calle, portal de entrada, vestíbulo, piso destinado a vivienda del por-

tero, cuarto de contadores, cuarto de basuras, cuarto trastero, escalera, ascensores, sótano con su caldera de calefacción y calderín de presión; cinco enteros veintiocho centésimas por ciento en el patio izquierda, si bien el suelo del mismo será de uso exclusivo de los pisos B y C de la misma planta primera; seis enteros sesenta y siete centésimas por ciento, en el patio del fondo, si bien el suelo del mismo será de uso exclusivo del portero en cuanto a la parte de dicho patio, que tiene su iniciación en el suelo del inmueble, y de los pisos C y D de la planta primera, en cuanto a la parte del mismo patio, que tiene su iniciación a partir de las carreras de la planta primera, y expresada participación de dos enteros noventa centésimas por ciento, en los restantes elementos comunes de solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, cubierta, acometidas generales de agua, electricidad y alcantarillado, y en general, todo aquello que en la finca sirve y es de aprovechamiento común a los locales comerciales y pisos que integran la casa, excepto en cuanto al patio derecha, en el que no lleva participación alguna.

Inscrita al folio 101, tomo 1.132, libro 381, finca número 19.387, inscripción segunda.

Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 868.500 pesetas.

8. Casa sita en esta capital y su calle de Hernán Pérez del Pulgar, señalada con el número 14, que consta de piso bajo y principal, tiene una superficie de seiscientos noventa y siete metros cuadrados, y linda: derecha, saliendo, casa de doña Inés Urrutia Cañizares y otros; izquierda, de don Macario Ruiz Juste, y espalda, con esta última y la de don José Antonio Palacios.

Inscrita al folio 160 vuelto del tomo 414, libro 140, finca número 853, inscripción décima.

Precio de venta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.790.000 pesetas.

Las primeras siete fincas descritas son propiedad de la demandada, doña Josefa Díaz Calvo, y en sus referidos tipos de subasta figuran incluidas las responsabilidades de la primera hipoteca que afectan a las mismas y que ascienden a pesetas 197.000 de principal, 41.370 pesetas de intereses, 985 pesetas de comisión y pesetas 5.010 para costas y gastos, únicamente respecto de la tercera, vigente en la fecha de 22 de enero de 1932, en que fue librada la pertinente certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad y aportada a los autos; siendo la última de las fincas expresadas bajo el número 8, propiedad de los demandados, don Rafael Martínez Sánchez y don Antonio Carrasco Quintanilla, por mitad y pro indiviso.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en la calle Caballeros, 11, planta 3.ª, el día 30 de octubre próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta pactados en la escritura de constitución de hipoteca y que han quedado expresados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—15.276-C.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.390-1982, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra doña Eloísa Romero aballero y don Juan Romero Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de noviembre, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Casa chulé, sin número de gobierno, situada en la calle Profesor Eduardo Hernández Pacheco, en la urbanización de El Mayor, término de esta capital. Consiste de dos plantas, distribuidas, la baja, en porche, «hall», sala de espera, despacho, estar-comedor, cocina con oficio y dormitorio y aseo de servicio; y la planta alta, en distribuidor, seis dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño y tres terrazas. Ocupa lo edificado una superficie de 183 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto, hasta los 2.006 metros 55 decímetros cuadrados del solar, están destinados a jardín. Linda la edificación por todos sus vientos, con el solar en que está enclavada, y conservando aquél los mismos linderos, o sea: al Norte, con terrenos de otra Propiedad; al Sur, con finca de don Juan Osuna Quer y rotonda de la calle Profesor Eduardo Hernández Pacheco; al Este, con finca de que se segregó, y al Oeste, con parcela de don Juan Osuna Quer. Inscripción: El solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 262, libro 153, número 23 de la Sección 1.ª, folio 162, finca número 1.809, inscripción

primera. Tipo fijado para la subasta en 4.000.000 de pesetas.»

2.ª «Piso 7.ª, exterior izquierda, tipo A, de la casa número 25, hoy 23, digo, 27, en la avenida del Gran Capitán, de esta capital. Tiene una superficie útil de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde la calle, con caja y rellano de escalera, caja de ascensores, piso 7.ª exterior derecha, tipo B, patio de luces central y dicho piso; por su izquierda, con la casa número 23, hoy 25, de don José Cafete del Rosal, y por su fondo, dicho patio de luces y el señor Cafete del Rosal, y por arriba, con la azotea. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, y consta de «hall», despacho, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, vestidor, tres dormitorios con armarios, dos cuartos de baño, vestíbulo de servicio, cocina, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, y le corresponde un cuarto de pila-lavadero en la azotea. Tiene asignado un porcentaje, en relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 66 centésimas por 100. Inscrito al tomo y libro 1.009, número 13 de la Sección 2.ª, folio 197, finca número 934, inscripción tercera. Tipo fijado para la subasta en 3.200.000 pesetas.»

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—4.933-3.

### LERIDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 477/83, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Cándido Ruiz Pueyo y doña Emilia Prieto Alonso, con domicilio en partida Torres de Sanuy (Torre Sucre), y en la actualidad en ignorado paradero doña Emilia Prieto Alonso y fallecido don Cándido Ruiz Pueyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno sita en el término de Lérida, partida «Torres de Sanuy», de superficie 54 áreas, equivalentes a 142.992 palmos cuadrados, que linda: Norte, Manuel Altés; Sur, Sebastián Montanyola; Este, camino particular; Oeste, camino público. Sobre la cual hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta de superficie total construida de 137,10 metros cuadrados, de los cuales, 107,10 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 30 metros cuadrados a almacén-garaje; consta la vivienda de diversas dependencias y es enclave de la finca, existe aparte una piscina de 88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.295 de Archivo, libro 687, del Ayuntamiento de Lérida, folio 133, finca número 52 201.

Tipo de tasación: Seis millones trescientas sesenta mil (6.360.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Palacio de Justicia, avenida Ferrán, número 13, el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se hace referencia en la finca anterior.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.322-C.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 197 de 1984, a instancia de don Eusebio Martínez López, contra don Carlos Martínez López, en el cual se saca, por vez primera, en venta y pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1.ª «Herencia secano, indivisible, en jurisdicción de Logroño, término El Puente, llamado también Campillo, de cabida 1 hectárea 21 áreas 75 centiáreas. Dentro de esta finca existe un pozo de agua, caseta, motor y estanque. En el límite Norte y a 37 metros del límite Este de la misma se halla construida una casa-habitación de planta baja con dos viviendas, consta cada una de ellas de cocina, despensa, cuarto de aseo y cuatro habitaciones, además del vestíbulo, siendo la superficie útil de cada vivienda de 72 metros 91 decímetros cuadrados.»

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.ª «La vivienda o piso 4.ª interior izquierda, tipo A), de la casa sita en la avenida de Colón, número 83, hoy 71 de Logroño, que consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, carbonera, armario empotrado y servicios de baño, ducha, retrete y lavabo y vestíbulo. Ocupa una superficie útil rectificada de 63 metros 96 decímetros cuadrados.»

Valorada en 1.613.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—15.353-C.

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre expediente de declaración de fallecimiento de don José María García-Chicote y Rodríguez Manzanaque, bajo el número 1.932/80, instados por doña Ramona Domínguez Sánchez, representada por el Procurador señor Sánchez Masa, designado por el turno de oficio y habiendo sido declarada a la misma pobre, en virtud de sentencia dictada con fecha 4 de mayo de 1983, habiéndose acordado librar los presentes a fin de hacer saber la existencia del presente procedimiento de declaración de fallecimiento de don José María García-Chicote y Rodríguez Manzanaque, con fecha de 1 de enero de 1980, lo que habrá de practicarse en los lugares correspondientes con intervalos de quince días.

Se hace constar que la solicitante litiga habiendo obtenido previamente el beneficio de pobreza.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.464-E. y 2.º 2 10-1984

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 805/1983, promovidos por el Procurador señora Bermello, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fernando Sánchez García y doña Angela Romero Vega, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Vivienda.—Finca número nueve, piso letra B, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 26 de la calle Reina Victoria, de Parla, integrante del bloque compuesto de cuatro casas señaladas con los números 28, 26, 24 y 22 de dicha calle, de Reina Victoria, sin número. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 87 decímetros cuadrados y construida, de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada,rellano de la escalera y piso A; derecha, zona ajardinada, situada entre los bloques A y B; izquierda, hueco del ascensor, piso C y patio, y fondo, piso C de la casa tres, hoy veinticuatro y patio. Le corresponde una cuota de 5,47 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.189, libro 195, folio 116, finca registral número 15.034, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consig-

narse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 9 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.929-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 323-83, promovidos por el Procurador señor Granados B., en nombre de «Banco de Madrid, S. A.», contra otros y don Salvador Díaz Castillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«C. Quero, número 55, piso 6.º, izquierda. Piso en señas con una superficie de 52 metros cuadrados. Su cuota es del 4,226 por 100, considerando su frente, la fachada del edificio, con la calle Quero. Linda: Izquierda, con la casa número 49 de la calle Quero; también a este bloque A-5; derecha, piso sexto derecha de la misma casa, vestíbulo de entrada, escalera y hueco de ascensor; espalda, calle Quero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.680, libro 924, folio 30, finca número 75.569.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.875.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la suma en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.944-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado número 1.211/79, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», Procurador señor García Prado, contra otros y don José López López, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, 842.400 pesetas, la finca que luego se dirá, señalándose para el remate el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, de Madrid, y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Játiva, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio antedicho, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que, en caso de existir rematante en ambos Juzgados, los bienes se adjudicarán al mejor postor y, si ambas posturas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación, de acuerdo con el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la finca es la siguiente:

Planta baja de la casa 27 en calle Queipo de Llano, Puebla Larga (Valencia), con una superficie de 56,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 278, libro 30 de la Sección de Puebla Larga, folio 22, finca número 3.197, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.936-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.831/1982-FL, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Patricio Parro del Prado y doña María Barrio de los Ríos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Nave industrial para ganado, de una superficie de 400 metros cuadrados, dotada de agua y luz. Dentro de ella existe una habitación destinada a almacén de paja, el resto de la finca queda de tierra de labor, toda ella cercada. Esta nave se encuentra construida sobre la siguiente tierra, al sitio de Valdelatorre, de caber 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Montero Magán; Sur, Juan José Zamorano; Este, Magdalena Cortés, y Oeste, camino del Lomo.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalaona, al tomo 578 m, libro 62 de Amorox, folio 5, finca número 7.141, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de suspenderse por causa ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, en la misma hora y local.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1984, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—E. Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.931-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.591 de 1982, por el Banco de Crédito Industrial, contra «Plantón Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indicará en la descripción de cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

A) Rústica, prado de secoano, con algún arbolado, sita un poco más abajo del puente de Plantón, en el Soutón, término de Vegadeo, hoy solar de 8.512 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vegadeo a Plantón; Sur, río Suarón; Este, termina en ángulo agudo, y Oeste, prado de herederos de Juan Vlor.

Sobre el mismo se ha construido nave sin distribuir de 780 metros cuadrados, destinada a taller de ferralla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 143 del tomo 190, libro 30 de Vegadeo, finca 6.828, inscripciones tercera y quinta.

B) Casa de planta baja y dos pisos en calle El Palacio, antes Echeguren, 11, de unos 132 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de Agustín Murais; izquierda, casa de herederos de J. Antonio Reguera; fondo, finca de «Emilio Reguera, S. A.»; frente, calle Palacio.

Inscrita en el Registro de Castropol, folio 19, tomo 190, libro 29 de Vegadeo, finca 1.019, inscripciones séptima y novena.

C) Casa de planta baja y dos pisos, número 21 de calle General Mola, Villa de Vegadeo, que linda: Derecha, entrando, avenida de Asturias; izquierda, casa herederos Agustín Lagares; fondo, travesía que separa del río Suarón; frente, redida calle.

En la actualidad se compone de planta baja, destinada a usos comerciales, de 153 metros cuadrados útiles. Dos pisos-viviendas, de 135 metros cuadrados útiles cada uno y distribuidos en cinco habitaciones, servicio y cocina. Atico de 100 metros cuadrados útiles. Terraza cubierta situada a la derecha, entrando, del edificio, de 110 metros cuadrados. Garaje, situado a la derecha, entrando, de la terraza, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Castropol, folio 200 del tomo 351, libro 31 de Vegadeo, finca 7.073, inscripciones primera y segunda.

#### Tipo de subasta:

Finca A), 43.944.000 pesetas.

Finca B), 9.976.000 pesetas.

Finca C), 24.080.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.939-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Juzgado, y bajo el número 1.211 de 1981-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Yesos la Pilarica, S. A.», y otros, sobre reclamación de 19.934.958 pesetas de principal y otros 2.600.000 pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 21.930.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de

base a la primera, y en un solo lote, de los bienes hipotecados por la demandada, cuya descripción es como sigue:

«Rústica.—Hereditad en Fanzara, partidas Turio y Partida, de 1 hectárea 16 áreas 61 centiáreas a algarrobos secoano, que linda: por el Norte, río; Este, Concepción Fabregat Gil; Sur, Pedro Pejo Gascó, y Oeste, herederos de Vicente Furió, Juan Quinot Esteve, Juan Monfort Agustina y Magdalena Gil. Constituye las parcelas 55 y 123 del polígono 52, y las parcelas 88 y 97 del polígono 50. Sobre la cual y, ocupando una superficie de 5.180 metros cuadrados, ha sido construida una instalación industrial para la fabricación de yesos, calas, escayolas y derivados, que consta de las siguientes edificaciones:

1. Un edificio para oficinas y aseos, compuesto de semisótano y dos alturas. El semisótano para aljibe y trastero, la planta baja destinada a aseos y comedor, y la planta alta a oficinas. La superficie del semisótano y planta baja es de 13 metros cuadrados, y la planta alta 17 metros 5 decímetros cuadrados. Superficie total construida: 43 metros 5 decímetros cuadrados.

2. Edificio de 36 metros cuadrados, dividido interiormente mediante dos tabiques de rasilla, enlucido uno y alicatado otro, en tres compartimientos con accesos independientes al exterior. El primero está destinado a almacén de envases; el segundo, según se avanza hacia la derecha, a despacho y «hall», y el tercero a laboratorio de análisis e investigación del material arrancado en cantera o transformado en el proceso de fabricación. Este edificio tiene un sótano destinado a aljibe, que ocupa 4 metros cuadrados de superficie.

3. Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 42 metros cuadrados por planta, o sea, 126 metros cuadrados en total, destinado a taller en su planta primera, digo, baja; a almacén de repuestos del parque móvil en su planta primera, y a almacén de repuestos de maquinaria de fábrica y cantera en su segunda planta. Se accede a la parte superior del edificio por una escalera metálica soportada en la parte exterior del muro de fachada.

4. Dos silos de 600 metros cúbicos de capacidad cada uno. Están rematados en su parte inferior por sendas tolvas en forma de pirámide truncada y perfiles I, doble T, amarrados en sus correspondientes anclajes a las zapatas de cimentación.

5. Edificio de 600 metros cuadrados. En este edificio se encuentra ubicada toda la maquinaria.»

Obra inscrita a favor de «Yesos La Pilarica, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 25 del tomo 203, libro 6 de Fanzara, finca número 891, inscripciones primera y tercera.

La maquinaria, instalaciones y enseres que figuran relacionados en el acta de presencia autorizada por el Notario de Lucena del Cid, don Adolfo Fuertes Laguna, el día 20 de julio de 1979, bajo número 446 de orden, que figura unida a la diligencia de embargo practicada en estos autos, cuya existencia deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª y el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antes expresado.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un 10 por 100, cuando

menos, del mencionado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de las fincas, obrando en autos la certificación de cargas correspondiente, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—4.928-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 238 de 1982-F, promovidos por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Corcho, S. A.», contra don Antonio Martínez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada al demandado que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 8 de noviembre, próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 67.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

-Parcela de terreno en término de Nueva Baztán (Madrid), señalado con el número 2.069 de parcelación general, en la urbanización «Eurovillas», sector Posada Estates, por donde le corresponde el número cuatro. Mide 2.000 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Por el Norte, con la parcela número 2.067, por el Sur, con la parcela número 2.071; por el Este, con calle o camino P-2, y por el Oeste, con la parcela número 2.068.

Inscrita al folio 180, tomo 3.183, libro 38 de Nuevo Baztán, finca número 2.019.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.947-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el juicio ejecutivo núme-

ro 1648/1982-T, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere contra don Pedro Alfonso Morales, doña Milabros González Armengo y don Rafael Alfonso González, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, se saca a la venta en pública subasta, se saca a la vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado don Rafael Alfonso González, siguiente:

Urbana.—Casa en Getafe, en la plaza de las Cuestas, número cinco duplicado. Tiene una superficie de 140 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de don Félix Fernández; izquierda, entrando, finca de doña Isabel de Alfonso González; espalda, finca de don Julián Mengs y con la fachada a la plaza de las Cuestas. Se compone de garaje, almacén y porche, destinado parte de estas últimas a dependencia para doblados y cámaras. Esta finca es adjudicada a don Rafael Alfonso González, en pago de su herencia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 610, libro 170, folio 38, finca número 11.153.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—4.943-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 312-C2, seguido en este Juzgado a instancia de don Faustino Muelas de Arribas, contra don Rafael Luna Doncel, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, las siguientes fincas:

Urbana número ocho.—Piso interior derecha, mirando a la fachada principal del edificio, señalado por la sociedad propietaria con la letra D en la tercera calle, transversal de la colonia de Pinilla, de Cáceres. Situado en planta segunda, tipo B, de superficie útil 54 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-est, tres dormitorios, aseo, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, entrando con él, con patio de luces y vistas; izquierda, con piso tipo C; espalda, con el edificio letra C y patio de luces y vistas, y frente, con rellano de escaleras y piso tipo A. Cuota de participación cuatro enteros y cuarenta y una milésimas por ciento del total del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 6, libro 259, finca número 13.460. Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Urbana número once.—Piso tipo A-2, en planta cuarta de la casa sita en Cáceres, señalada con el número cuatro, en calle Teruel. Está situada a la izquierda, según se sube por la caja de escaleras y asimismo a la izquierda visto desde la calle. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza a la parte la destinada para paso, luces y vistas. Ocupa una superficie construida de 81 metros y 73 decímetros cuadrados. Linda: Desde su puerta de acceso por la derecha, entrando con el vuelo de la casa número 36 de la calle Sierra Trapera; izquierda, con la calle Teruel, y por la espalda, o fondo, con la calle Sierra Trapera. Representa dicho piso el 10,24 por 100 del valor total del edificio a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 23, libro 308, finca número 18.605. Tasado pericialmente en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros; y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.946-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 331/84H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don José Luis Abad Clemente y doña Teresa Valero Machado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez; término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.550.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

ría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 6.º, letra «A», situado en la planta 6.º, de la casa sita en Móstoles (Madrid), paseo de Arroyomolinos, sin número, hoy número 6, distinguido por bloque A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, distribuidor y terrazas, y ocupa una superficie construida de 79,91 metros cuadrados y una útil de 65,95 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, resto de la finca matriz, destinado a uso común y a viales, zonas verdes y de uso público; izquierda, piso 6.º, letra B de la misma planta; fondo, el referido resto de la finca matriz, y frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y hueco del ascensor. Le corresponde una cuota de 2 enteros 70 centésimas por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, al tomo 322, libro 266 de Móstoles, folios 16 y 17, finca 23 876, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.927-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.628/1981, a instancia de «Filo Madrid, Sociedad Anónima», contra don Carlos Dossiteo Abella López, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 8 de noviembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

I. Mitad pro indivisa de la vivienda en planta primera al sitio de las Cruces o Las Encinas, en la avenida Puerto Manzanal de Ponferrada (León), señalada con el número 17, de 76 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar y salón-comedor. Linda: Frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chullá y caja escalera; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar, destinado a patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.220, folio 242, finca 32.862. Tasado pericialmente en 1.012.500 pesetas.

II. Mitad pro indivisa, vivienda planta baja al sitio de Las Cruces o Las Encinas, en la avenida Puerto Manzanal de Pon-

ferrada (León), señalada con el número 17. Tiene una superficie de 64,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, pasillo de acceso al patio, caja escalera; izquierda, casa y patio de don Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar o patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 236, finca número 31.880. Tasada pericialmente en 877.500 pesetas.

III. Mitad pro indivisa de local planta sótano, destinado a bodega constituido por una sola nave diáfana, con entrada independiente por el patio de luces, sito a la espalda del edificio de las fincas reseñadas anteriormente, de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chullá; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, patio de luces, de la casa y resto sin edificar.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, que los anteriores, al folio 236, finca 31.878. Tasado pericialmente en 810.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.930-3.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.576/B-1 de 1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Pienso de Mirobriga, S. A.» (PIMIRSA), domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, 60, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de dicha entidad a nueva Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, 1, 1.ª planta), el día 8 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; significándose que hasta la mencionada fecha estarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, los documentos a que se refiere el artículo 10, último párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1984.—El Secretario.—4.948-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.162/83 F, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Palmobel, S. A.», y don Juan Palmerín Romero, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.393.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Tablones de aglomerado recubierto natural, de 3 metros, para 150 librerías de estilo.

Una máquina lijadora de banda, marca «Zur-Lan 04», muy usada, sin funcionar.

Un taladro eléctrico marca «Testi», muy usado, sin funcionar.

Cinco máquinas barnizadoras, eléctricas, marca «Modman», sin funcionar hace tiempo.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.937-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra don Martín Lleata Serra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», como periódico de gran circulación de esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Sexto.—El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue el de 8.190.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno destinada a edificación, situada en el término municipal de Figueras, urbanización llamada «El Ensanche», que integra las señaladas con los números 101 y 102, en el plano de la urbanización que se encuentra a mano derecha del final de la calle Tapia, en dirección a Vilabeltrán, con frente a una calle de la urbanización, cuya medida superficial en conjunto es de 232,30 metros

cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con zona verde; derecha, camino; frente, calle de su situación, y fondo, parcela 103 y zona verde.

Sobre la referida finca se halla levantada una casa con frente a la calle Compositor Serra, sin número, construida sobre las parcelas 101 y 102 del plano de la urbanización de medida superficial de 230,30 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.010, libro 186, finca número 9.124, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.940-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Francisco Javier Celedrán y doña Rita María Kull Gabián, señalados con el número 889-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente, y por el término de veinte días:

La solana de una hacienda llamada «Sierra de Carrasco», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia, ocupada en parte por espatales, atochares y demás, monte bajo, con alguna porción planta de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de cuarenta vigadas, tejada con teja del país, con patio y puerta de parador y dentro del patio una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones, de cuarenta y dos vigadas, destinada a morada de los guardas de la sierra; otra casa separada de la anterior por el patio, de treinta y dos vigadas, tejada en análogas condiciones a la anterior, con su patio y dentro de él una cuadra que se encuentra sin cubierta, y una habitación de ocho vigadas. Ambas casas forman un solo edificio que mide 790 metros cuadrados; un almacén de fábrica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinada a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de 41 metros, 83 decímetros por 10 metros 15 centímetros de longitud y un aljibe de fábrica de mampostería destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de 877 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Peña, finca de Camarca, don José Virgili; Sur, López Ferrer y don Riviano y don Angel Conesa Saura; Oeste, con don Angel Guirao, don José Virgilio, la rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilonos, finca del Tío de la Pipa, finca El Carril, rambla y camino, y por el Este, finca del señor Ros, Francisco Jorelo y finca El Carril. Internamente linda en parte con la finca El Carril.

Título: Determinación de resto de finca, en escritura ante el Notario de La Unión, don Miguel Cuevas, en el porche, el 16 de diciembre de 1984.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 792 del archivo, libro 240 de Alhama, folio 243 vuelto, finca 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Comprende también la subasta con cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra

clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo que sirve de base para la subasta, que es el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.938-3.

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 94/84-C, por delitos de falsedad y estafa, según querrela del Ministerio Fiscal, contra el Consejo de Administración del Banco Occidental, en el que ha sido procesado Gregorio de Diego Jiménez, Presidente que fue de dicho Consejo de Administración, en cuya causa se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas accionistas del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», y a los terceros acreedores de dicho Banco que se consideren perjudicados por los hechos por los que se ha acordado el procesamiento de dicho Gregorio de Diego Jiménez.

Y para que se haga por medio del presente el ofrecimiento de acciones acordado, expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1984, y a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—12.207-E.

MALAGA

Edicto

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 528/1984, a instancia de doña Concepción

Beade Naveira y otros contra don Angel Alonso Rodríguez, se anuncia la primera subasta de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana número 62. Vivienda B, escalera 104, planta sexta del edificio Agrupación I, subagrupación A del barrio de los Naranjos de Torremolinos, carretera nacional Cádiz-Barcelona, con 62 metros cuadrados de superficie que consta de varias habitaciones y servicios y linda: Por su frente, con hueco de la escalera y vivienda C de su planta; derecha, entrando, piso A de igual planta, e izquierda y fondo, vuelo de la finca. Cuota de 1,02 por 100 de participación en la comunidad.

Inscrita al tomo 216, folio 136, libro 169, finca 1.847-B del Registro de la Propiedad número 3 de ésta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas.

Segunda.—Tendrá lugar en este Juzgado el 9 de noviembre próximo, a las once horas.

Tercera.—No se aceptarán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Habrá de consignarse previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo.

Sexta.—Están de manifiesto los autos y certificación registral de cargas de la finca.

Séptima.—Se entenderá, que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de ellas porque no se extinguen con el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.347-C.

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/84, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cofiastrur, S. A. Círculo Financiero Asturiano», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández contra don Rogelio Álvarez Piñera y doña Milagros Costales Cifuentes y don José Manuel Meana Sampedro y doña Victoria Álvarez Costales, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.544.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Parcela de terreno de 1.441 metros y 30 decímetros cuadrados, en el lugar denominado «Pieza del Medio», Quintueles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 917, libro 600, folio 8, finca 86.780.

2. Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, con porche, y alta, con terraza, sita donde la anterior, de 100 metros cuadrados y con terreno accesorio que mide 480 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 808, libro 527, folio 136, finca 87.032.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.323-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465/84, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Faustino González del Valle y doña María Gloria Guaza Menéndez, vecinos de Lugo de Llanera, calle S, segundo E, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.730.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número cinco.—Vivienda tipo E, letra B, del piso 2.º, con una superficie útil de 84 metros y 15 decímetros cuadrados, con acceso por la puerta de la derecha. Linda: Este, calle S; derecha, bienes de don Manuel Alonso Alonso; fondo, patio interior de luces, rellano de escalera y otro patio interior de luces, e izquierda, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y vivienda letra A. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8.80 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.002, libro 216 del Ayuntamiento de Llanera, folio 81, inscripción segunda de la finca 17.190.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.321-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de noviembre próximo tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, según lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164-B 83, promovido por Caja de Ahorros de Navarra contra «Promociones Muscaria, S. L.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se indica en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso 1.º, tipo A-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 113,17 metros cuadrados. Valorada en 3.397.000 pesetas.
2. Vivienda o piso 1.º, tipo B-1, escalera 1, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 102,60 metros cuadrados. Valorada en 3.053.000 pesetas.
3. Vivienda o piso 1.º, tipo A-2, escalera 2, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en 3.289.500 pesetas.
4. Vivienda o piso 1.º, tipo A-3, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en pesetas 2.967.000.
5. Vivienda o piso 1.º, tipo B-3, escalera 3, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 3.203.500 pesetas.
6. Vivienda o piso 1.º, tipo A-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 146,09 metros cuadrados. Valorada en 4.257.000 pesetas.
7. Vivienda o piso 1.º, tipo B-4, escalera 4, del edificio sito en Tudela, entre las calles Gayarre y Díaz Bravo, sin número. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en 1.892.000 pesetas.
8. Vivienda o piso 2.º, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en 3.397.000 pesetas.
9. Vivienda o piso 2.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 3.053.000 pesetas.
10. Vivienda o piso 2.º, tipo A, del mismo edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 3.289.500 pesetas.
11. Vivienda o piso 2.º, tipo B-2, del mismo edificio, sito en Tudela. Superficie, 54,94 metros cuadrados. Valorada en pesetas 1.720.000.
12. Vivienda o piso 2.º, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en 2.967.000 pesetas.
13. Vivienda o piso 2.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.203.500.
14. Vivienda o piso 2.º, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 4.257.000 pesetas.
15. Vivienda o piso 2.º, tipo B-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 1.892.000 pesetas.
16. Vivienda o piso 3.º, tipo A-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.397.000.
17. Vivienda o piso 3.º, tipo B-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 3.053.000 pesetas.
18. Vivienda o piso 3.º, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 3.289.500 pesetas.
19. Vivienda o piso 3.º, tipo B-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 1.720.000 pesetas.
20. Vivienda o piso 3.º, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en 2.967.000 pesetas.
21. Vivienda o piso 3.º, tipo B-3, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en 3.203.500 pesetas.
22. Vivienda o piso 3.º, tipo A-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 4.257.000 pesetas.
23. Vivienda o piso 3.º, tipo B-4, escalera 4, del edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 1.892.000 pesetas.
24. Vivienda o piso 4.º, tipo A-1, escalera 1, del edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en 3.397.000 pesetas.
25. Vivienda o piso 4.º, tipo B-1, escalera 1, del edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 3.053.000 pesetas.
26. Vivienda o piso 4.º, tipo A-3, escalera 3, del edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en 2.967.000 pesetas.
27. Vivienda o piso 4.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.203.500.
28. Vivienda o piso 4.º, tipo A-4, escalera 4, del edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 4.257.000 pesetas.
29. Vivienda o piso 4.º, tipo B-4, escalera 4, del edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 1.892.000 pesetas.
30. Vivienda o piso 5.º, tipo A-1, del edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en 3.397.000 pesetas.
31. Vivienda o piso 5.º, tipo B-1, escalera 1, del edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 3.053.000 pesetas.
32. Vivienda o piso 5.º, tipo A-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 3.289.500 pesetas.
33. Vivienda o piso 5.º, tipo B-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 1.720.000 pesetas.
34. Vivienda o piso 5.º, tipo A-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en 2.967.000 pesetas.
35. Vivienda o piso 5.º, tipo B-3, escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 109,23 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.203.500.
36. Vivienda o piso 5.º, tipo A-4, del mismo edificio. Superficie, 97,91 metros cuadrados. Valorada en 4.257.000 pesetas.
37. Vivienda o piso 5.º, tipo B-4, del mismo edificio. Superficie, 106 metros cuadrados. Valorada en 1.892.000 pesetas.
38. Vivienda o piso 6.º ático, tipo C-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 97,23 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.354.000.
39. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-1, escalera 1, del mismo edificio. Superficie, 89,50 metros cuadrados. Valorada en pesetas 2.785.000.
40. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-2, escalera 2, del mismo edificio. Superficie, 54,94 metros cuadrados. Valorada en pesetas 1.720.000.
41. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-3,

escalera 3, del mismo edificio. Superficie, 106,59 metros cuadrados. Valorada en pesetas 3.203.500.

42. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo C-4, escalera 4. Superficie, 132,58 metros cuadrados. Valorada en 3.870.000 pesetas.

43. Vivienda o piso 6.º o ático, tipo D-4, escalera 4, del mismo edificio. Superficie, 63,49 metros cuadrados. Valorada en pesetas 1.892.000.

Dado en Pamplona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.292-C.

### SAN FERNANDO

#### Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 64/84 a instancias del Procurador señor Santos de Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra María del Carmen Fernández Zapatero y Eduardo Funes Toledo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 31 de octubre próximo a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.220.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Número 5.—Vivienda situada en planta 2.ª a la derecha, subiendo la escalera de la casa número 43 de la calle Gravina de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 51 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, según se mira el edificio desde su fachada principal: frente, calle Gravina; derecha, entrando, casa número 45 de la referida calle Gravina; izquierda, con la otra vivienda de su misma planta y portal, y por el fondo, con casa número 48 de la calle Colón. Se compone de «hall», dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 16 enteros 96 centésimas de entero por 100.

Inscrita: Libro 529, folio 143, finca 22.553, inscripción segunda.

Número 6.—Vivienda situada en planta 2.ª a la izquierda, subiendo la escalera de la casa número 43 de la calle Gravina de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados, y linda, según se mira al edificio desde la fachada principal: frente, calle Gravina; derecha, entrando, la otra vivienda de su misma planta y portal; izquierda, con casa número 41 de la referida calle Gravina, y por el fondo, con casa número 48 de la calle Colón. Se compone de «hall», dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 17 enteros 70 centésimas de entero por 100.

Inscrita al libro 529, folio 146, finca 22.554, inscripción segunda.

Dado en San Fernando a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.881-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 61/84 a instancia del Procurador señor Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Jesús Funes Toledo, mayor de edad, soltero, industrial, domicilio en San Bruno, 27, de ésta, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 31 de octubre próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.232.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Número 1.—Local comercial situado en planta de semisótano de la casa señalada con el número 64 de la calle San Servando de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie de 128 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con calle Amargura; derecha, entrando, con calle Nicola; izquierda, con finca de los herederos de don José Aguilár, y por el fondo, con calle San Servando. Cuota: 14 enteros 68 centésimas de entero por 100.

Dado en San Fernando a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.880-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 695 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por «Reprocomic's Oria, S. C. I.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la es-

critura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 5.504.022 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.552.000 pesetas.

Finca hipotecada: Departamento 64 c), del pabellón destinado a locales industriales, en el polígono 15, barrio Elbarrena, de Cizurquil, 3.ª fase. Local industrial conocido como A-2, en planta primera o alta, de 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tolosa, tomo 1 078 del archivo; libro 33 de Cizurquil, folio 31, finca 1.876, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4 236 D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 925 de 1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Tamés, digo, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cereño Vallis y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 4.036.431 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.635.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda letra A de la planta baja, de la casa número 1 de la calle Ferrerías, de San Sebastián. Superficie, 62,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al libro 638 de San Sebastián, sección 2.ª, folio 236 vuelto, finca 30.755, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4 238-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 485 de 1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad mercantil «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Antonio Zapirán Expósito y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final. Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

Piso primero o principal destinado a vivienda de la casa número 9 de la plaza de España, de la villa de Hernani, que linda: Norte, con la plaza; Sur, calle Percaiztegui; Este, hueco de escaleras y casa número 11; Oeste, casa número 7 de la misma plaza; de 73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.315, folio 132 vuelto, finca 11.657.

Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas. Local de sótano izquierdo de la casa número 1 o derecha, mirando de frente, en el paraje de Teñerigaña, entidad Santa Bárbara, término municipal de Hernani; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, con el muro perimetral de contención de tierras, y por el Este, con pared divisoria con el local derecho. Inscrito al tomo 1.853, folio 164, finca 7.434.

Tasado pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 8, de la avenida de Juan de Urbieto, de Hernani. Su extensión superficial es de 87 metros 99 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al Norte, casa número 15 de la calle Izpizua y patio mancomunado, con la casa número 10 de la avenida de Juan de Urbieto; Sur, avenida Juan de Urbieto y patio interior; Este, local número 1 del piso primero izquierda, patio interior, caja de escalera, local número 6 del piso 1.º izquierda, patio interior y caja de escalera, y Oeste, patio mancomunado con la casa número 10 de la avenida de Juan de Urbieto y con la misma casa número 10 de dicha avenida. Se compone de «hall», pasillo, cocina, comedor, cuarto de estar, dos dormitorios de a dos camas y uno de a una, baño y retrete; dispone de balcón a la avenida de Juan de Urbieto de 6,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.488, folio 52, finca 8.311.

Tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.956-B.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 885 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Alvarez, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Residenciales del Sur, S. A.», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 45.843.220 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 110.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Agiti, sita en la población de Igueldo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Su superficie es de 160.525 metros, pero según reciente medición pericial practicada, su superficie es de 192.626 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Al Norte, con el mar Cantábrico; al Sur, con pertenecidos del caserío Irangüen, parcela número 11, parcela número 13, parcela número 14 y parcela número 16, y parcela número 16, todas estas parcelas procedentes de los también pertenecidos del caserío Agiti; por el Este, con pertenecidos del caserío Perus y con las expresadas parcelas 11, 13 y 16, y por el Oeste, con las parcelas números 8 y 9, con camino público y con pertenecidos del caserío Irangüen. Título: La adquisición por compra a don Juan María Eizmendi Landa, mediante escritura otorgada ante mí, con fecha 26 de octubre de 1973. Inscripción: Inscrita al tomo 2.246, libro 354, de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 86, finca número 18.491, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.957-B.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 683 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Laboral Popular, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Lacruz Bayo, y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Reclamación de 3.600.000 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local de planta baja situado en el lado nordeste del bloque de viviendas y bajos comerciales situados en la avenida de Zarauz, sin número, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con paso de una longitud de 9 metros 34 decímetros; Sur y Oeste, con resto de la finca matriz, y Este, en una longitud de 7 metros 50 centímetros, con cierre exterior, por donde tiene su acceso. Tiene una participación en los elementos comunes de un entero 18 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.721, libro 472, folio 111, finca número 22.723.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.958-8.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos de separación matrimonial número 88 de 1984, instados por doña Josefa Pérez Roldán, contra don Francisco Trujillo Hernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, por el presente se notifica, al demandado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a 21 de mayo de 1984.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, en nombre y representación de doña Josefa Pérez Roldán, contra su esposo, don Francisco Trujillo Hernández, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias, legales y ratifica el auto de medidas adoptadas con fecha 9 de marzo de 1984, con las modificaciones reseñadas, sin especial condena en costas. Luis Lozano, José Sánchez (tribricados).»

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.245-E.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos de separación matrimonial número 572 de 1983, instado por doña Lourdes Becerra

Izquierdo, contra don Demetrio Ledesma Granados, por el presente se notifica la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Sevilla a 13 de julio de 1984.

Fallo: Que estimando la demandada formulada por el Procurador don Francisco de Paula Baturones Heredia, en nombre y representación de doña María Lourdes Becerra Izquierdo, contra su esposo, don Demetrio Ledesma Granados, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, y ratifico las medidas adoptadas, por auto de fecha 21 de julio de 1983; sin especial condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a don Demetrio Ledesma Granados, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.378-C.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don José María Pegueroles Caudet, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primer subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Hereditaria, situada en el término de Tortosa, partida de Coll del Alba, de superficie 84 hectáreas 12 áreas 6 centiáreas, de olivos, sembradura secano y maleza. Lindante, al Norte, con un tal Oliano, José Auxach y un tal Fidel; Sur, finca de Luis Besora, en parte mediante camino de la finca, Bernardo Abellá y Gabriel Moreso; al Este, Luis Besora y camino de la finca, y al Oeste, barranco del Pixados, Francisco Viduela, Francisco, Domingo y Modesto. Corresponde a esta finca la casa vieja de unos 88 metros 40 decímetros cuadrados, y en la parte Este del arprisco con la casita del pastor. En la total superficie de esta finca va comprendida una parcela cultivada y con olivos de 43 áreas 80 centiáreas, situada toda ella dentro de la finca colindante de Luis Besora, a la parte Este, de las casas y comprendida junto al camino general de la finca, partiendo del sendero hacia el Norte.»

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.002 del archivo, libro 601 de Tortosa, folio 154, finca 939, inscripción 18. Valorada en 37.400.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—4.949-3.

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Molné Caballé, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública segunda subasta, por la tasación verificada al efecto la finca hipotecada siguiente:

Finca.—Pieza de tierra, huerta con el agua correspondiente para regarla, sita en el término de Alcover, partida «Sitja o Cuadras de Diuenge de Baix», de cabida 48 áreas 61 centiáreas, poco más o menos. Lindante, al Norte, con tierras de José María Llopis; al Este, herederos de Francisco Valdepeñas; al Sur, con sucesores de Agustín Clavé, y al Oeste, el heredero de José Gassoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 83, folio 78, finca número 1.328. Valorada en 2.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—4.950-3.

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Secundino Andrés Roméu y don Luis Andrés Valls, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Planta baja destinada a almacén de la casa sita en Tortosa, calle del Cementerio, sin número, de superficie 87 metros 12 decímetros, cuadrados. Linda, a la derecha entrando, Julio Prado Beltrán; izquierda, con Tomás Sáez y Angeles Homedes; detrás, Isidro Gallart. Tiene una



cuota de 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.545, folio 146, finca número 32.377, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.951.3.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este de mi cargo y con el número 34 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del comerciante individual, don Manuel Zazo Zazo, mayor de edad, casado y vecino de Villaluenga de la Sagra, en cuyos autos se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional al indicado comerciante, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—15.340-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 990 de 1983, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Saler 3-B, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Veintitres.—Departamento tipo C, en 3.ª planta alta, nivel inferior, destinado a vivienda, de forma irregular, con acceso por escalera y ascensor centro. Consta de recibidor, terraza cubierta, tres dormitorios, cocina-comedor, baño, aseo y solanas. Linda: Frente, mirando a la fachada desde el mar, por derecha, hueco de escalera y departamento tipo H, puerta 18; por izquierda, departamento tipo D, puerta 20, fondo, pasaje de acceso a departamentos. Superficie útil 54,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.230, libro 388 de sección tercera de afueras, Ruzafa, folio 112, finca 39.572, inscripción segunda.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará a la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.902-3.

Don Manuel Peris Gómez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.821 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Izquierdo contra «Ricardo García, S. L.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

##### Bienes objeto de esta subasta

Edificio en polígono industrial Fuente del Jarró, en Paterna, en el interior de la parcela señalada con el número 64 del plano parcelario, cuyos demás datos de descripción y registrales constan en el título aportado a autos, donde podrán examinarlos.

Valorada en 27.500.152 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.941-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.284 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza) representado por el Procurador señor Higuera, contra don Bonifacio Vega Rodríguez y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.490 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Bloque 2. Edificio D.—Vivienda en tercera planta de piso. Es la de derecha mirando al edificio D, de que forma parte. Se la asigna el número 31. Tiene acceso desde la calle por el zaguan y escalera generales a la casa puerta señalada con el número siete. Es de tipo D, y su superficie útil es de 89 metros y 89 decímetros cuadrados, y la construida de 115 metros y 1 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería. Linda: Derecha, vivienda número cuarenta, puerta 8 del edificio E; izquierda, vivienda número 32, puerta 8 de este edificio D, mediante, en parte, con hueco de escalera y patio de luces y espaldas, con vivienda número veinticuatro, puerta del edificio C, integrantes del bloque 1, mediante patio de luces. Su participación 2,13 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el tomo 46

de Alcudia de Crespins, libro 21, folio 114, finca 2.330, inscripción segunda. La descrita finca forma parte de la siguiente:

Edificación en Alcudia de Crespins, compuesta de dos bloques, al bloque 1, con fachada a la calle en proyecto, recayente al linde Este, y el bloque 2, con fachada a la calle en proyecto recayente al linde Oeste. Cada uno de dichos bloques consta de tres edificios contiguos entre sí, que distinguiremos con las letras A, B, C, D, E y F, siendo el A, B y C, integrantes del bloque 1, y los D, E, F, del bloque 2. El edificio A, integrante del bloque 1, es el de la izquierda, mirando a la fachada del bloque 1, y los del B y C, sucesivos contiguamente. El edificio D, integrante del bloque 2, y los E y F, sucesivos contiguamente. En conjunto, la total edificación consta de 48 viviendas, distribuidas en dos bloques, cada uno de los cuales consta de tres edificios, estando integrado cada uno de ellos por ocho viviendas en cuatro plantas elevadas a dos viviendas por planta. La edificación ocupa la total superficie del solar, o sea 1.246 metros cuadrados, y linda: Norte, de Santos García, Sur, camino de Montesa; Este, con calle en proyecto, y Oeste, con calle en proyecto.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 363.600 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—4.904-3.

Don Juan Gisbert Querol, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 858 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «Saler 3B, S. A.», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de oeder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

37.—Departamento tipo A, en novena planta alta, nivel superior, destinado a vivienda, de forma irregular, con acceso por escalera y ascensor derecho. Consta de recibidor-terraza cubierta, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y solanas, y linda: Por frente mirando a fachada, desde el mar, linde general del inmueble; por la derecha, linde general del edificio; por la izquierda, departamento tipo B, nivel superior, puerta 34, y por el fondo, linde general del inmueble. Su puerta se encuentra demarcada con el número 33 y tiene una superficie útil de 66 metros 38 centímetros cuadrados. Cuota de 0,185 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.230, libro 388 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 184, finca número 39.600, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—4.934-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.721 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, a quien se asiste en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Cuchillo López contra doña Carmen Solano de Paco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 14. Apartamento-vivienda exterior, planta 1.ª tipo d), puerta 7, mide 40 con 86 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y baño. Linda: e) con la situación general del inmueble; por el frente, rellano y apartamento vivienda puerta 6; derecha, entrando, apartamento-vivienda puerta 8; izquierda, apartamento-vivienda puerta 6, y fondo, calle del Escultor Alfonso Gabino. Cuota

de participación cero enteros, setecientos dieciséis milésimas por ciento. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 93 provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.079, libro 441, de la Sección Segunda de Afueras, folio 28, finca 49.877, inscripción cuarta.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.036.300 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.206-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 130 de 1984, promovidos por don Mariano Molina Soriano, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Ricardo Almenar Benlloch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Segundo lote: Vivienda señalada con el número 10 de la 5.ª planta alta.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

Dicha vivienda es parte de: Casa sita en esta ciudad, avenida de Pérez Galdós, señalada con el número 110 duplicado de policía (chafán). Tiene una superficie total de 249 metros cuadrados; se compone de dos plantas bajas, destinadas a usos comerciales, la de la derecha, entrando, tiene su acceso por la puerta a la avenida de Pérez Galdós, más por cuatro puertas, recayentes a la avenida de San José de la Montaña, y la de la izquierda tiene su acceso por la puerta a dicha avenida de Pérez Galdós, más por cuatro puertas recayentes a la calle del Doctor Zamenoff, patio con escalera y ascensor en el centro de dichas plantas bajas que conduce a ocho plantas (bajas), digo, altas: las siete primeras, cada una, con dos viviendas encaradas y en la octava planta, existe un ático y vivienda para la portera y terraza de uso general, dichas viviendas y áticos están numeradas las dos de la primera planta con los números 1 y 2; las dos de la segunda planta con los números 3 y 4; las dos de la tercera planta con los números 5

y 6; las dos de la cuarta planta con los números 7 y 8; las dos de la quinta planta con los números 9 y 10; las dos de la sexta planta con los números 11 y 12; las dos de la séptima planta con los números 13 y 14, y en ático, en la octava planta, con el número 15; las viviendas demarcadas con los números pares recaen a la izquierda, y linda: por frente, con dicha avenida de Pérez Galdós; por la derecha, entrando, avenida de San José de la Montaña; por la izquierda, con la calle del Doctor Zamenoff, y por espaldas, edificio en construcción de doña Milagros Benlloch y don Vicente Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 630, folio 233, libro 32 de la Sección 3.ª de Afueras, finca número 2.269, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.311-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra María Catalina Sánchez Alfonso y Armando Munayo Torres, vecinos de Valencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de 3.910.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda: Señalada su puerta con el número 14, sita en la séptima planta alta a la derecha mirando al edificio, se compone de vestíbulo, comedor, salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 113 metros 74 decímetros cuadrados, y linda, por frente, calle Ramiro Ledesma, hoy avenida de la Constitución; por la derecha entrando, el general del edificio o del inmueble; por la izquierda, con el piso de su misma planta, puerta 13, con deslunado y hueco de escalera, y por el fondo, con vuelo recayente a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.032, libro 431 de la sección primera de afuera, folio 196, finca número 51.010, inscripción cuarta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura antes referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre a las once horas, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta, el 10 por 100, por lo menos del tipo pactado.

Valencia, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.025-A.

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 54-84, promovido por el

Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrente, contra don Julián Ballesteros Parras y doña Purificación Alvarados Riscos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre del año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la licitación el fijado en la escritura de hipoteca que es de 881.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda de la izquierda entrando de la planta baja, puerta 2, del zaguán de la calle de San Ernesto, número 13, tipo A, con distribución propia para habitar y patios; tiene una superficie útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, de Miguel Ortí; izquierda, calle de San Ernesto, y fondo, de Pedro Serrano Valero. Cuota de participación de 5,87 por 100. Inscrita en el tomo 1.727, libro 359, folio 4, finca número 28.205, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—15.348-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario registrado con el número 1.683 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de defensa gratuita), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra los consortes demandados, don Conrado Pol Correa y doña María Teresa Peñuelas Peñuelas, vecinos de Naquera, se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.448.985 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente.

Vivienda en primera planta alta, puerta uno, tipo B, a la que se da acceso por el zaguán IV, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.230, libro 62 de Naquera, folio 92, finca 6.412, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes

dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebría.—8.026-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.455 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Inmobiliaria Issa, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las condiciones siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que esta segunda subasta quede desierta, se señala sin sujeción a tipo la tercera subasta, para el día 3 de diciembre del corriente año, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

1.ª Edificio en Silla, avenida de Marqués de Soteno, sin número y de Jaime Primero el Conquistador, consta de bajos con zonas de circulación ajardinadas y otros servicios, de nueve plantas altas con 10 viviendas cada una, de la primera, segunda y tercera y de nueve en la cuarta y quinta y de ocho en cada una de las restantes, con un total de 80 viviendas, mide el solar 2.234,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, libro 200 de Silla, folios 14 al 269 y libro 201, folios 1-4, fincas números 17.359 al 17.439, inscripción primera. La primera finca es local comercial en planta baja a ambas avenidas y tiene 1.463,95 metros cuadrados construidos. Figura inscrita al folio 14, libro 200 de Silla, finca número 17.359, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Valencia a 19 de septiembre de 1984.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—15.349-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.588 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Salvador Rue Calatayud y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en la suma de 3.332.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único: Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número 9, con distribución interior y superficie construida 117,52 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, linda general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 8, patio de luces y rellano de escalera y hueco de ascensor, y espalda, linda general del inmueble. Tiene una cuota de participación del 5,50 por 100, y forma parte del edificio situado en Almacera (Valencia), con frontera principal a la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.161, libro 35 de Almacera, folio 21, finca número 4.193; inscripción tercera, de ampliación de hipoteca.

Tasada para la primera subasta en la suma de 3.332.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la dicha vivienda, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de diciembre y hora de las diez y media de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la dicha vivienda, sin sujeción a tipo, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de enero y hora de las diez de su mañana.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—8.023 A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.217 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Isidro Buitrago Pavón y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en la suma de 2.791.280 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único: Piso vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta número 15 de la escalera, del patio zaguán número 3 de la calle en proyecto número 2, del polígono III, en Silla, con una superficie construida de 109,95 metros cuadrados, y útil de 86,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 25, finca número 17.046, inscripción primera.

Hipoteca que fue inscrita en ese mismo Registro, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.350-C.

#### VIC

#### Edicto

Don Jorge Campos Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1983, seguidos a instancia de la Entidad «Banca Catalana, S. A.», contra don Aivaró Beltrán Boixadera, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de octubre próximo y hora de las once treinta, en lugar del día 12 del expresado mes, ya que dicha fecha es inhábil, y cuya subasta se celebrará con las con-

diciones públicas en los edictos acordados librar con fecha 17 de julio último.

Dado en Vic a 18 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Jorge Campos.—El Secretario.—15.368-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1984, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representado por la Procuradora señora Mendoza, contra «Industrias Cohes, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Parcela señalada con el número 36, de la calle Alibarra (polígono industrial de Ali-Gobeo), de Vitoria, de una superficie de 2.000 metros cuadrados, y del pabellón en ella construido.»  
Tasada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguebel, 15, 2.º, Oficina número 14), el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.887-3.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera en quiebra de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987 de 1981, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco de Bilbao y Banco Industrial de Bilbao, contra don Ernesto Noguera Salgas y doña Rosa María Trinxet Expinal y doña María Salsas.

Haciéndose saber: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, aceptando la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Pieza de tierra en término municipal de Becete a la partida de Basuna o Bancalets, de 30 áreas, secano, que linda Norte, Cinta Como; Este, Luis Llobart; Oeste, Antonio Boque, y Sur, acequia Valorado en 33.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en término de Becete, a la partida Tosca con una extensión de una hectárea 90 áreas, campo olivar y erial, que linda, Norte, Ignacio Giner. Valorada en 90.000 pesetas.

7. Rústica. Hereditad en término municipal de Becete, a la partida «La Basona o Bancalets o Tosca», con una extensión de 89 áreas, campo, regadío y erial; que linda: Norte, Joaquín Riba; Sur, Ramón Millán; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, barranco. Se estima su valor en 210.000 pesetas.

Inscrita en el tomo III, libro 8.º de Becete, folio 11, finca número 852, inscripción primera.

8. Rústica. Hereditad sita en término municipal de Becete, partida «Bancalets», con una extensión de cinco áreas 42 centiáreas, según título y 11 áreas 42 centiáreas, regadío, según certificación catastral; que linda: Norte y Este, Carlos Sorolla; Sur, Ramón Abella Gil y otros; Oeste, barranco y Purificación Micoláu, con Ernesto Noguera, y Este, José Giner. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca número 873, inscripción primera.

9. Rústica. Hereditad en el término municipal de Becete, partida «Planeta», con una extensión de 19 áreas dos centiáreas; que linda, Norte, Ernesto Noguera; Sur, Este y Oeste, Juan Ramón Estopinán. Se valora en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 895, inscripción primera.

10. Rústica. Hereditad en la partida de «Bancalets» del término municipal de Becete, con una extensión de cinco áreas 72 centiáreas, regadío, que linda: Norte, Isidro «Sanmartín»; Sur, Teresa Latorre Pala; Este, Enrique Adell Roig, y Oeste, Matilde Lombart. Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca número 929, inscripción primera.

11. Rústica. Hereditad en término municipal de Becete, en la partida «Bancalets», con una extensión de 15 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, Elisa Angelas Adell; Sur, Manuel Adell Martí; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, Francisco Guardia Cardona. Se valora en 87.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca número 930, inscripción primera.

12. Rústica. Hereditad sita en el término municipal de Becete, a la partida de «Tosca», de ocho áreas 57 centiáreas, ceceo riego; que linda: Norte, Luis Llobart Socada, hoy Ernesto Noguera; Este, Vicente Giner Prades; Sur, Dolores Giner Ortiz, y Oeste, María Salsas Serra. Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 933, inscripción primera.

13. Rústica. Hereditad sita en el término municipal de Becete, a la partida «Planeta», con una extensión de 57 áreas 21 centiáreas, olivar y erial; que linda: Norte, Francisco Albasa Tiñena, mediantemente acequia; Sur, Ernesto Noguera Salsas; Este, José Blasco Albasa, y Oeste, José Tejedor Ramisa. Se estima su valor en 87.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 235, finca número 958, inscripción primera.

14. Rústica. Hereditad sita en el término municipal de Becete, a la partida de «Bancalets», con una extensión de cinco áreas 72 centiáreas, regadío; que linda: Norte, Miguel Albasa Gil; Sur, Felisa Anglés Adell; Este, Carmen y Octavio Tejedor, y Oeste, Emilio Moragrega. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 237, finca número 959, inscripción primera.

15. Rústica. Hereditad sita en el término municipal de Becete, a la partida de «Pantano», antes «El Pinar», con una extensión de 50 áreas o 5.000 metros cuadrados, que se delimitará, a seis metros del eje de la carretera del Pantano, se marcarán 50 metros lineales en dirección Sur, a partir de este punto y en dirección Oeste, se marcarán 100 metros lineales, hasta el lindero con Angela Gausac; a partir de este punto y en línea de 50 metros, sobre dicho lindero hasta seis metros del eje de la carretera, y de este último punto al primero señalado 100 metros en dirección Este; y lindará: Norte, carretera del Pantano; Sur y Este, propiedad de doña Leocadia Zapater; Oeste, Angela Gausac. Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 120, libro 9 de Becete, finca número 988, inscripción primera.

16. Rústica. Hereditad sita en término municipal de Becete, a la partida «Tosca», de seis áreas, regadío y erial; que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Bel Torres. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 24, finca número 975, inscripción primera.

17. Rústica. Finca en término de Becete, partida «Bancalets», de cinco áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, Carmen y Octavio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Ernesto Noguera Salsa. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 130, libro 10 de Becete, folio 123, finca número 1.148, inscripción primera.

Propiedad de doña María Salsas Serra:

A. Urbana. Edificio destinado a fábrica de papel con su correspondiente maquinaria, sito en la villa de Becete, en el arrabal de Santa Ana, señalada con los números 43 y 44. Linda: Por la derecha entrando, con huerto de los sucesores de Isidro Pons; izquierda, río, y frente, barranco de Santa Ana. Se estima su valor en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 30, libro 3 de Becete, folio 29, finca número 258, inscripción primera.

B. Rústica. Huerto situado en el término municipal de Becete, a la partida «Santa Ana», de ignorada extensión superficial, que linda: Norte, camino de la fábrica de sucesores de hermanos Morató; Sur, con edificio de María Salsas Serra; Este con finca de los herederos de Isidro Pons, y Oeste, río. Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca número 257, inscripción primera.

C. Rústica. Hereditad sita en el término municipal de Becete, a la partida de «Vall del Prat», de un jornal de tierra secano, o sea, 25 áreas, destinada a olivos y almendros, que linda: Al Norte y Oeste, con Miguel Gil Giner; Sur, Dolores Royo Palos, y Este, con camino. Se estima su valor en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, fo-

lio 310, finca número 344, inscripción primera.

D. Urbana. Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente, presa acequia para la conducción del agua que da movimiento a toda la maquinaria y todos los demás utensilios y muebles correspondientes a la elaboración del papel y cartulina, sito en la villa de Becete, arrabal del Puente de Santa Ana, en la partida llamada «La Tosca»; consta el edificio de cuatro pisos con inclusión de planta baja, miradores y un terrado, de 300 metros cuadrados de cabida, señalada con el número 57. Linda, por la derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña y huerto de José Viñals, y espalda, con Bernardo Gil Ibáñez, y huertos de Miguel, Josefa y Sergio Morató Laguna. Se valora en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 58, libro 5.º de Becete, folio 190, finca número 384 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

E. Rústica. Huerto sito en término municipal de Becete, en la partida «Cañarets», de un área, cultivada en regadío, que linda, por Oriente, con camino; por Mediodía, tierras de Alejandro Pallarés; Poniente, Mariano Gil, y Norte, acequia. Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 579, inscripción segunda.

Zaragoza, 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.935-3.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza con jurisdicción prorrogada.

Hace saber: Que el día 6 de noviembre próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Begoña Uriarte, contra «Criado y Lorenzo, Sociedad Anónima», finca de la siguiente descripción:

Edificación compuesta de dos naves industriales adosadas entre sí, en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales, que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, ocupados totalmente por las dos naves que se hallan identificadas con los números 41-52 y 40-53 en el citado polígono industrial de Royales Altos. Linda: Frente, Norte y fondo, Sur, resto de la finca matriz destinado a calle; derecha entrando, Oeste, Juan José Lay, e izquierda, Este, Santiago Alcoceba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.766, número 2.934, folio 29, libro 50 de La Puebla de Alfindén.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—4.942-3.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.456 de 1979-A, seguido a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra Carlos Bernad Soláns, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Registro Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana.—Tercera parte indivisa de una casa en Zaragoza, en su calle Zurita, 13, que consta de sótano y siete plantas de una extensión de 577 metros cuadrados. Ocupa la total finca estos metros de los que están edificadas en sótanos 130 metros cuadrados, existiendo además 340 metros cuadrados en las siete plantas y 183 metros cuadrados en una destinada a garaje, y resto a patios. Inscrito al tomo 1.307, folio 42, finca 5.961, inscripción quinta. Valorada la tercera parte indivisa en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.296-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 464 de 1983-A, seguido a instancia de «Textil Ortiz, S. A.», representado por el Procurador señor Juste, contra José Botella Lara y María Gil Sinaga, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, de-

positado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Registro Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. Piso número 3 en la planta primera, tipo normal, con anejo de una plaza de aparcamiento en planta sótano, número 49 y con una superficie de 164,95 metros cuadrados útiles y 28,84 metros cuadrados el aparcamiento. Forma parte de la casa número 5 del edificio residencial sito en término de Miralbuena, urbanización Torres de San Lamberto; segunda fase, manzana 6. Inscrito al tomo 1.205, folio 192, finca número 20.672 del Registro III. Valorado en cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.344-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 2 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se relacionan a continuación, con rebaja del 25 por 100 de tasación, acordada en ejecutivo número 1.329 de 1983, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra Industrias Jalz, S. A., don Juan Izquierdo Cepeda, don Pedro Antónanzas Pérez y don Santos Grado Laura, de esta vecindad, haciéndose constar.

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito presentándolas en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado con el importe de la consignación antes de la licitación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero:

Primera:

1.º Terrenos y edificios, de una superficie de 7.704 metros cuadrados, de los que 2.650 metros cuadrados son edificadas en dos naves perpendiculares una de otra, formando una sola finca y en la parte anterior las oficinas y administración con 376 metros cuadrados cada una de las plantas.

Inscritas: tomo 2.606, folio 197, finca 14.795, en término de Miralbuena, partida Vistabella, de Zaragoza.

Tasada en 23.850.000 pesetas.

Segunda:

2.º Una cuarta parte indivisa de nave, sita en Cuarte, El Plano, de 1.155 metros cuadrados, con nave B, de 953,76 metros cuadrados, resto zona verde. Inscrito tomo 1.900, folio 4, finca 2.223.

Tasada en 4.216.000 pesetas.

3.º Una cuarta parte indivisa de nave, en Cuarte, El Plano de 1.382,68 metros cuadrados, con nave A de 1.016,11 metros cuadrados, resto zona verde. Inscrita tomo 1.900, folios 1, 2 y 3, finca número 2.222.

Tasada pericialmente en 4.796.000 pesetas.

Tercera:

2.º Una cuarta parte indivisa de nave industrial en Cuarte, El Plano, de 1.155 metros cuadrados, con nave B de 953,76 metros cuadrados, resto zona verde. Inscrito tomo 1.900, folio 4, finca 2.223.

Tasada pericialmente en 4.216.000 pesetas.

Cuarta:

2.º Una cuarta parte indivisa de nave sita en Cuarte, El Plano, de 1.155,11 metros cuadrados con nave B de 953,76 metros cuadrados, resto zona verde. Inscrito tomo 1.900, folio 4, finca 2.223.

Tasada pericialmente en 4.216.000 pesetas.

3.º Una cuarta parte indivisa de nave, en Cuarte, El Plano, de 1.382,68 metros cuadrados con nave A de 1.016,11 metros cuadrados, resto zona verde. Inscrito tomo 1.900, folios 1, 2 y 3, finca 2.222.

Tasada pericialmente en 4.796.000 pesetas.

5.º Una séptima parte indivisa de un local sito en Cuarte, El Plano, misma carretera, kilómetro 7, de 35 metros cuadrados. Inscrito tomo 1.445, folio 16, finca 1.936.

Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—15.299-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.225 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormigoneros y Fabricados, S. A.», contra «Cimentaciones Técnicas, S. L.», con domicilio social en Barcelona, calle Aribáu, número 324, 6.º, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión del precio de tasación:

Piso sexto, puerta segunda, entidad número 20, en la séptima planta alta, de la casa número 324, de la calle Aribáu, de Barcelona, con una superficie de 151,18 metros cuadrados, que linda: Frente, con puerta primera de la misma planta, re-

llano y hueco de la escalera y patio interior de luces; izquierda, con fachada posterior del inmueble, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores del cuerpo principal; derecha, con calle Aribáu, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores, y por detrás, con Emilia Bandrés. Tiene una participación en los elementos comunes de 1,351 por ciento. Es la finca 18.010, inscripción quinta, al folio 60, vuelto, del tomo y libro 413 de San Gervasio.

Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de la licitación.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.288-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.880 de 1983, a instancia del actor: «Empresa Nacional del Petróleo, S. A.», representado por el Procurador señor Ortega y siendo demandado don Andrés Díaz Alesanco, de esta vecindad, con domicilio en La Puebla de Alfindón, polígono Royales Altos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se hallan depositados en poder de don José María Sisamón Lajusticia, calle Nuestra Señora de Montora, 34, Zaragoza.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

	Pesetas
1. Ocho mesas de formica, de oficina, de diferentes tamaños, con cajones y usadas.	32.000
2. Una mesa de madera, de despacho, con tres cajones al lado derecho.	7.000
3. Un despacho compuesto de una mesa de juntas, ovalada, con encimera de formica y estructura metálica; un sillón de despacho, giratorio, tapizado en «skay» de color negro, y dos sillones en madera, tapizados en «skay» de color negro, haciendo juego.	18.000
4. Cuatro sillones, tipo módulo, tapizados en tela de color marrón y beige.	4.000
5. Cinco sillas con ruedas, tapizadas en tela y en	

	Pesetas
6. «skay» en diferentes colores.	2.500
7. Seis sillas metálicas, tapizadas en tela de color marrón.	3.000
8. Dos armarios metálicos, grandes, de 1,10 metros de alto por 2 metros de ancho.	8.000
9. Dos armarios metálicos, archivadores, uno marca «Cubigaral» y el otro sin marca visible, ambos de la misma medida.	6.000
10. Tres archivadores metálicos, verticales, dos de ellos con cuatro cajones y el otro con seis cajones.	6.000
11. Un armario de madera con puertas de cristal.	1.000
12. Dos estanterías metálicas, una de cuatro baldas y otra de ocho baldas, en color gris.	1.000
13. Dos armarios de despacho, en madera, uno con puerta superior y cuatro cajones abajo y el otro con dos repisas y dos puertas abajo.	6.000
14. Un lote compuesto de siete cuadros, uno en forma rectangular enmarcado en madera, color blanco, con la firma, al parecer, de «Tollán» o «Jollán»; cinco con marco metálico y otro, enmarcado en madera de color marrón, representando un paisaje.	4.200
15. Tres acondicionadores de aire, marca «Carrier», modelo Waimate.	45.000
16. Dos acondicionadores de aire, marca «Perfection».	40.000
17. Una nevera, marca «Alpematic», en mal estado de conservación.	800
18. Una cocina mixta, marca «Benavent».	1.000
19. Una caja fuerte, marca «Solier», cerrada y sin llaves.	3.000
20. Un calentador eléctrico, grande, marca «Edesa».	4.000
21. Dos armarios roperos, de cuatro taquillas cada uno.	2.000
22. Dos armarios roperos, de una taquilla cada uno.	1.000
23. Un calentador de gas, grande, marca «Cointra», con su instalación.	2.000
24. Un equipo de tratamiento de aguas, marca «Perno».	15.000
25. Una carretilla elevadora, con motor de gas-oil, marca «Fenwick», de 1.500 kilogramos.	200.000
26. Dos básculas, portátiles, de 600 kilogramos, marca «Dina».	30.000
27. Una báscula, portátil, de 150 kilogramos, marca «Dina».	10.000
28. Cuatro carretillos metálicos.	4.000
29. Un crisol de 36 KW.	15.000
30. Una amasadora, de unos 150 litros aproximadamente.	30.000
31. Una caldera en acero inoxidable, de 350 litros.	10.000
32. Una caldera metálica de 1.600 litros.	8.000
33. Una caldera metálica de 3.600 litros.	12.000
34. Una caldera metálica de 6.500 litros.	15.000
35. Un compresor, marca «Jesval», de 5 CV.	12.000
36. Un molino, con una tolva, marca «Daj».	25.000
37. Un quemador de fuel y gas-oil, marca «Laster».	30.000
38. Una amasadora de doble sigma y de 250 litros, marca «Lleal».	15.000

	Pesetas
39. Una amasadora de doble sigma, de 800 litros, desarmada, marca «Lleal».	10.000
40. Dos campanas extractoras de 10 CV cada una.	30.000
41. Un depósito metálico con capacidad para 50.000 litros.	60.000
42. Un depósito, dividido en dos compartimentos, con capacidad de 30.000 litros cada uno.	70.000
43. Dos depósitos de poliéster de 16.000 litros.	12.000
44. Tres depósitos de poliéster con capacidad para 10.000 litros.	30.000
45. Un depósito de poliéster con capacidad para 7.000 litros.	6.000
46. Un depósito de PVC con capacidad de 7.750 litros.	15.000
47. Tres calderas de poliéster con capacidad para 11.000 litros.	30.000
48. Una caldera de acero inoxidable con capacidad para 1.500 litros.	20.000
49. Una caldera de PVC con capacidad para 1.500 litros.	9.000
50. Una caldera de PVC con capacidad para 850 litros.	6.000
51. Un agitador en acero inoxidable, con doble aspa, marca «Lleal».	15.000
52. Dos agitadores en acero inoxidable, sin marca visible, con motor marca «Asea-Ces».	30.000
53. Una dosificadora en acero inoxidable, de ocho y seis símbolos, marca «Briz».	600.000
54. Una taponadora con dos tambores, marca «Vibran, Sociedad Anónima».	90.000
55. Una etiquetadora, marca «Olive», 5/6.000 etiqueta hora.	400.000
56. Una dosificadora de dos símbolos, al parecer para 4 ó 5 litros, marca «Briz».	40.000
57. Una dosificadora de dos símbolos, para 10, 20, 25 litros, marca «Briz».	70.000
58. Una cerradora de cajas, italiana.	60.000
59. Una instalación de aire comprimido.	30.000
60. Un equipo de soldadura eléctrica, minicar, modelo 170.	3.000
61. Un acondicionador de aire, marca «National».	20.000
62. Una mesa de oficina con tres cajones en el lado derecho.	5.000
63. Un archivador metálico, vertical, con cuatro cajones.	3.000
64. Una mesa de laboratorio con cajones.	7.000
65. Un agitador de laboratorio.	3.000
66. Una campana extractora de gases.	2.000
67. Una máquina de flejar, con carro.	1.000
68. Diversas estanterías metálicas, con sobre piso desmontable.	90.000
69. Cuadro e instalación eléctrica de la nave.	70.000
70. Dos ventiladores extractores de aire.	10.000
71. Un extractor de aire, de cajón.	5.000
72. Una furgoneta marca «Seat», modelo 600, con placa de matrícula Z-7879-B.	30.000
73. Una bomba portátil para ácidos y alcalies de 5.000 litros hora.	4.000
74. Cuatrocientas cajas de aceite lubricante, conteniendo doce aerosoles de 220 cen-	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
74. Cien bobinas de celulosa industrial, marca «Trapice-1»	432.000	106. Ciento veinte envases de 10 litros de desinfectante, marca «Colofón»	108.000	131. Ciento veinticinco cajas de doce envases c/u de dos kilogramos, de «Vajillas Gota Azul»	77.400
75. Ocho bobinas de celulosa industrial, marca «Trapice-2»	50.000	107. Veinticinco envases de 20 litros de algicidas, marca «Colofón»	67.500	132. Doscientas veinticinco cajas de dieciocho envases c/u de un kilogramo, de «Vajillas Gota Azul»	79.500
76. Cuarenta y ocho bobinas de celulosa secamanos, marca «Cheminee-Cel-1»	4.800	108. Diez envases de 10 litros de algicidas, marca «Colofón»	13.500	133. Doscientas veinticinco cajas de dieciocho envases c/u de un kilogramo, de «Vajillas Gota Azul»	117.450
77. Trescientas bobinas de celulosa industrial sin marca visible	12.000	109. Veinte dosificadores para jabón de unos dos litros, aproximadamente	8.000	134. Cincuenta y cinco cajas de seis envases c/u de cuatro litros de suavizante, marca «Gota Azul»	35.640
78. Nueve cajas conteniendo 24 paquetes de 200 toallitas entrelazadas de 25 por 25 centímetros, marca «Stoacel»	13.000	110. Diecinueve dosificadores para jabón, marca «S-Boxcel»	11.400	135. Siete mil kilogramos, aproximadamente, de detergente, en sacos de 25 kilogramos, marca «Colofón»	420.000
79. Trece cajas conteniendo doce botes de jabón normal, marca «S-Boxcel-N»	9.000	111. Siete cajas conteniendo cada una doce aerosoles de abrillantador, marca «Tessil»	8.000	136. Mil kilogramos, aproximadamente, de lavavajillas en polvo, en sacos de 10 kilogramos, marca «Colofón»	90.000
80. Veinticinco cajas conteniendo dispensador bobinas, marca «S-Boxcel»	13.000	112. Doscientas cajas conteniendo cada una dieciséis botellas de un litro de agua destilada, marca «Proquidial»	51.200	137. Mil kilogramos, aproximadamente, de cloro en polvo, en sacos de 15 kilogramos, marca «Colofón»	32.000
81. Diez cajas conteniendo 3.600 servilletas de papel de una hoja, de 33 por 33 centímetros	15.000	113. Siete cajas conteniendo cada una veinticinco botellas de un litro de agua destilada, marca «Proquidial»	2.800	138. Setecientos cincuenta kilogramos, aproximadamente, de detergente, en sacos de cinco kilogramos, marca «Colofón»	61.500
82. Dos papeleras marca «S-Boxcel»	3.000	114. Ciento sesenta y cinco cajas de doce envases c/u de 1,5 kilogramos de lavavajillas, marca «Colofón»	77.220	139. Veinticinco envases de 30 litros, denominados «Golor»	56.250
83. Noventa envases de 10 litros de cera autobrillante, marca «Colofón»	45.900	115. Ciento cinco cajas de cuatro envases c/u de cinco kilogramos, de igual clase que el anterior	42.840	140. Cincuenta mil envases vacíos, aproximadamente, de plástico, de diferentes tamaños y rotulaciones, y con sus correspondientes tapones	100.000
84. Sesenta envases de 20 litros de cera autobrillante, marca «Colofón»	61.200	116. Trescientas ochenta cajas de dieciocho envases c/u de un kilogramo, de «Vajillas Gota Azul»	196.360	141. Dos mil kilogramos, aproximadamente, de cajas de cartón rotuladas	10.000
85. Cincuenta y cinco envases de 10 litros de abrillantador, marca «Colofón»	79.200	117. Ciento cincuenta y cinco cajas de veinticuatro envases c/u de un kilogramo de lavavajillas, marca «Amampa»	89.280	142. Ciento veinte palés de madera, aproximadamente	60.000
86. Seis envases de 20 litros de abrillantador, marca «Colofón»	17.280	118. Ciento cuarenta cajas de nueve envases c/u de dos kilogramos de suavizante, marca «Gota Azul»	71.820	143. Dos mil litros, aproximadamente, de un producto denominado «Intermedio»	30.000
87. Quince envases de 30 litros denominado D-B	33.750	119. Ocho cajas de dieciocho envases c/u de un litro de cera soluble, marca «Colofón»	6.912	144. Veintidós mil quinientos litros, aproximadamente, de productos denominados «Base», para la elaboración de diversos artículos de limpieza, contenidos en los depósitos números 1, 2, 3, 5 y 7	292.500
88. Dos envases de 50 litros, denominado G-2	9.000	120. Treinta cajas de dieciocho envases c/u de un litro de cera autobrillante, marca «Colofón»	27.000	145. Ciento veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 200 litros	18.000
89. Diez envases de 30 litros, denominado G-2	22.500	121. Ciento seis cajas de doce envases c/u de 1.500 kilogramos, de «Vajillas Turbula»	54.600	146. Veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 25 litros	2.000
90. Sesenta envases de 10 litros de gel de manos, marca «Colofón»	70.200	122. Diez cajas de dieciocho envases c/u de 1.500 kilogramos de gel de baño, marca «Gota Azul»	9.000	147. Veinte bidones metálicos, vacíos, con capacidad para 50 litros	2.000
91. Seis envases de 20 litros de gel de manos, marca «Colofón»	14.040	123. Ciento veinte cajas de veinticuatro envases c/u de un kilogramo de lavavajillas, marca «Colofón»	74.880	148. Ciento veinte sacos de 25 kilogramos c/u de «Trefidial»	108.000
92. Ciento treinta envases de 10 litros de denominado «Usos generales», marca «Colofón»	54.600	124. Ciento veinte cajas de doce envases c/u de dos kilogramos de «Vajillas Gota Azul»	76.320	149. Trescientos sacos de 25 kilogramos c/u de hidróxido de cal de la casa «Aries, Sociedad Anónima»	112.500
93. Treinta y seis envases de 20 litros de igual clase que el anterior	30.240	125. Veinticuatro cajas de treinta y seis envases c/u de 500 gramos de polvo limpiador, marca «Gota Azul»	15.552	150. Ciento sesenta cajas de 10 kilogramos, aproximadamente, c/u de grasa animal	60.000
94. Dieciocho envases de 20 litros de suavizante, marca «Colofón»	13.392	126. Diecisiete cajas de seis envases c/u de cuatro kilogramos, de «Vajillas Gota Azul»	10.812	151. Doce sacos de 50 kilogramos c/u de carbonato sódico	12.000
95. Ciento diez envases de 10 litros de igual clase que el anterior	40.920	127. Nueve cajas de nueve envases c/u de dos litros de suavizante, marca «Gota Azul»	4.617	152. Diez sacos de 50 kilogramos cada uno de talco	4.000
96. Cuatro envases de 20 litros de cera soluble, marca «Colofón»	5.280	128. Once cajas de seis envases c/u de cuatro litros de suavizante, marca «Gota Azul»	7.128	153. Cuarenta sacos de 50 kilogramos cada uno de cloruro cálcico	60.000
97. Cincuenta envases de 10 litros de igual clase que el anterior	33.000	129. Doscientas cajas de veinticuatro envases c/u de 750 gramos de polvo limpiador, marca «Gota Azul»	105.600	154. Dieciséis bidones de 200 litros c/u de oil-roll, de la casa «Dina»	224.000
98. Cuarenta y cinco envases de 10 litros de ambientador, marca «Colofón»	89.100	130. Ciento cincuenta cajas de doce envases c/u de 1.500		155. Siete bidones de 200 litros c/u de grasa	42.000
100. Diez envases de 10 litros de limpiamoquetas, marca «Colofón»	7.800			Cinco bidones de 200 litros c/u de reversible	30.000
101. Tres envases de 20 litros de igual clase que el anterior	4.680				
102. Quince envases de 5 litros de algicidas, marca «Colofón»	10.125				
103. Nueve envases de 10 litros de líquido amoniacal, marca «Colofón»	37.800				
104. Cuarenta y cuatro envases de 20 litros de igual clase que el anterior	38.960				
105. Tres envases de 20 litros de desengrasante, marca «Colofón»	4.710				



	Pesetas
156. Quinientos litros, aproximadamente, de aceite industrial base, clase L-2 ...	15.000
157. Mil litros, aproximadamente, de aceite industrial base, clase E-19 ...	40.000
158. Diez mil litros, aproximadamente, de aceite industrial base, clase L-2 ...	300.000
159. Diez mil litros, aproximadamente, de aceite industrial base, clase E-19 ...	400.000
160. Diez bidones de 180 litros c/u de tensoactivos ...	160.000
161. Tres agitadores marca «Matepic», tipo Turbine, de dos velocidades de 8/18 CV.	60.000
162. Una máquina de coser sacos marca «Zenit», modelo R-Pat ...	3.000
<b>Total s. e. u. o. ...</b>	<b>8.052.854</b>

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15 277-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

Por la presente, se cita a los perjudicados Raif Karlwilhelm Nemluwil, de diecinueve años de edad, nacido el día 21 de mayo de 1965, natural de Willich Kra. Biersen (Alemania), con domicilio en Krefelder Strabe, 198, Villich (Alemania), y Waltraud Nemluwil, con domicilio en Krefelder Strabe, 198, 4156 Villich I (Alemania), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 294/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 269/1984, previéndoles que, deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto.—12.247-E.

### RONDA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas número 830/1984, sobre daños en tráfico, contra José Sánchez Naranjo, por denuncia de «Avis, Sociedad Anónima», por medio de la presente se cita a Mr. Volkgang Balmeister, para que en el término de diez días, a las diez horas, contada a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armifán, 62, primera planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, haciéndole saber que de no

comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hayan lugar en Derecho.  
Ronda, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.244-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MUGA MARTINEZ, Higinio; con documento nacional de identidad número 50.055.552, hijo de Eladio y de Luisa, natural de Duque de Herrera (Balajoz), nacido el 30 de enero de 1961, casado, soldado, estatura 1,68 metros, con último domicilio conocido en Fuenteovejuna, 17, Madrid; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(1.675.)

NAVARRO FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Utrera (Sevilla), nacido el 23 de agosto de 1958, con últimos domicilios conocidos en Doctor Fleming, 23, Utrera (Sevilla), y Camino Vecinal de la Vileta, 97, bajos, Son Serra (Palma de Mallorca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.674.)

MARTINEZ REY, Clemente; hijo de José y de Ermitas, natural de Buján-Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Buján, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,85 metros, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color moreno, frente normal; procesado en expediente judicial número 36 de 1984 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Ayudantía Militar de Marina de Corcubión.—(1.671.)

ESTRAÑA GARCIA, Lorenzo; hijo de Patricio y de Asunción, natural de Pola de Lena (Oviedo), vecindado en Bruselas (Bélgica), soltero, camarero, de veinticinco años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(1.670.)

GUISADO PAREJO, Antonio; hijo de Ignacio y de Filomena, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), soltero, carpintero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 78.240.165, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(1.669.)

WATTS, Timothy; hijo de Raymod y de Mery, natural de Swindon (Inglaterra), soltero, militar, de veinticinco años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—(1.668.)

### Juzgados civiles

LOPEZ OLMEDO, Luis Mario; natural de Montevideo (Uruguay), de carenta y ocho años, hijo de Luis Antonio y de María Hilda; procesado en causa número 55 de 1984 por falsedad y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía.—(1.667.)

HERNANDEZ GONZALEZ, José Manuel; de veintisiete años, casado, camarero, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, calle Marcelo Usera, 90, cuarto A; procesado en sumario número 35 de 1984 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.666.)

FERRANDIZ GIMENEZ, Luis; industrial, hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, de cuarenta y cuatro años, nacido el 12 de enero de 1940, vecino de Barcelona, en paradero desconocido; procesado en sumario número 30 de 1974 por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(1.664.)

VIEDMA HERVAS, Miguel; nacido en Jaén el 9 de marzo de 1925, hijo de Miguel y de Felisa, viudo, de la construcción, con documento nacional de identidad número 27.761.125, con últimos domicilios conocidos en Magullia (Badajoz), calle Sacrificio, 8; en Sevilla, calle Enfermera, 4, piso B, y San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en una casa frente a una gasolinera; procesado en sumario número 3 de 1984 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena.—(1.659.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 506 de 1984, Narciso Sánchez Delgado.—(1.647.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 445 de 1984, Miguel Badra Ravelo.—(1.646.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 344 de 1984, Rafael Abad Capilla.—(1.645.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico, en Ferrol, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1984, José Manuel Fernández Morales.—(1.655.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 6 de 1983, Luis Luque Cruz.—(1.653.)